

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE LA XLIX LEGISLATURA

11.ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDEN

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

y

SEBASTIÁN DA SILVA
Segundo vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO Y JOSÉ PEDRO MONTERO, Y LA PROSECRETARIA VICTORIA VERA

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación** 183

2) **Asistencia** 183

3) **Asuntos entrados** 183

4) **Pedidos de informes** 183

Páginas

– Varios señores senadores solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con los protocolos de actuación por covid-19 en las empresas del sector citrícola de los departamentos de Paysandú y Salto.

– Los señores senadores Carrera y Sánchez solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ambiente, relacionado con el ingreso de funcionarios a la Ursea.

– Varios señores senadores solicitan se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con los informes jurídicos referentes al acuerdo transaccional entre el Estado uruguayo y la empresa Katoen Natie.

• Oportunamente fueron tramitados.

5) Inasistencias anteriores.................................... 193

– Por Secretaría se da cuenta de que no se registraron inasistencias a la anterior convocatoria.

6) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo... 193

– El Senado concede las licencias solicitadas por los señores senadores Camy, Bonomi y Rubio.

– Quedan convocados los señores senadores Álvarez, Barrera y Brenta.

7) Archivo de carpeta.. 194

• A solicitud de la Comisión de Constitución y Legislación, el Senado resuelve archivar la carpeta n.º 430/2021.

8) Sistema penitenciario...................................... 194

– Manifestaciones de la señora senadora Barrera.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior, al Instituto Nacional de Rehabilitación, al comisionado parlamentario penitenciario, a la Comisión de Salud Pública y a cada uno de los integrantes de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria.

9) Día Internacional de la Enfermería................ 194

– Manifestaciones de la señora senadora Lazo.

• Por moción de la señora senadora, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Udelar, a la Facultad de Enfermería, a las direcciones de ASSE, al Ministerio de Salud Pública, a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a la Federación Uruguaya de la Salud.

– Manifestaciones del señor senador Manini Ríos.

• Por moción del señor senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Udelar, y a los ministerios de Defensa Nacional, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

– Puntualización de la señora presidenta sobre la celebración del Día Internacional de la Enfermería.

10) Postergación del numeral primero del orden del día... 196

• Por moción del señor senador Niffouri, el Senado resuelve postergarlo para la próxima sesión.

11), 14) y 17) Programa Oportunidad Laboral .... 196, 248 y 249

– Proyecto de ley por el que se lo crea.

• Sancionado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

12) Proyecto presentado... 246

– Los señores senadores del Frente Amplio presentan un proyecto de declaración por el que expresan su preocupación por los recientes hechos de violencia acaecidos en Colombia.

• Pasa a la Comisión de Asuntos Internacionales.

13) Homenaje al exintendente de Salto, escribano Eduardo Malaquina... 248

– Solicitud de varios señores senadores para realizarle un homenaje en la primera quincena de junio.

• Concedida.

15) Suspensión de la sesión ordinaria del día 18 de mayo.. 249

• Por moción de los señores senadores Niffouri, Lozano, Viera y Sánchez, el Senado resuelve suspenderla.

16) **Prórroga de la hora de finalización de la sesión**.. 249

• A solicitud del señor senador Niffouri, el Senado resuelve prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta finalizar la consideración del asunto en discusión.

18) **Levantamiento de la sesión**............................. 250

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

«Montevideo, 11 de mayo de 2021

La CÁMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria mañana miércoles 12 de mayo, a las 09:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

Orden del día

1) Elección de miembros de la Comisión Permanente del Poder Legislativo. (Artículo 127 de la Constitución de la república).

2) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se crea el Programa Oportunidad Laboral.
Carp. n.º 438/2021 - rep. n.º 277/2021 y anexo I

José Pedro Montero
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario».

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Álvarez**, **Andrade**, **Asiaín**, **Barrera**, **Bergara**, **Bianchi**, **Botana**, **Brenta**, **Carrera**, **Coutinho**, **Della Ventura**, **Domenech**, **Gandini**, **Kechichian**, **Lanz**, **Lazo**, **Lozano**, **Mahía**, **Manini Ríos**, **Nane**, **Niffouri**, **Olesker**, **Penadés**, **Rodríguez**, **Sabini**, **Sánchez**, **Sanguinetti**, **Sartori** y **Viera**.

FALTAN: con licencia, los señores senadores **Astori**, **Bonomi**, **Camy**, **Rubio** y **Topolansky**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 09:43).

(Se incorpora la nómina de asuntos entrados remitida al Cuerpo de Taquígrafos por parte de la Secretaría del Senado).

«La Comisión de Hacienda integrada con la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social eleva informado el proyecto de ley por el que se crea el Programa Oportunidad Laboral con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo.
HA SIDO REPARTIDO Y ESTÁ INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Comisión de Constitución y Legislación aconseja al Cuerpo el archivo de la carpeta n.° 430/2021, relacionada con el proyecto de ley por el que se declara la suspensión del cómputo del término de un año para la interposición del recurso de referéndum contra las leyes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79, inciso segundo, de la Constitución de la república y el artículo 27 de la Ley n.° 16017, del 21 de enero de 1998.
SE VA A VOTAR OPORTUNAMENTE.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería remite respuestas:

• de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland a un pedido de informes del señor senador Alejandro Sánchez, relacionado con la venta anual de combustibles y derivados para 2019 y 2020. (Asunto 148938).
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA AL SEÑOR SENADOR SÁNCHEZ.

• De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a un pedido de informes de la señora senadora Lucía Topolansky, relacionado con la morosidad en dicho organismo. (Asunto 149436).
OPORTUNAMENTE FUE REMITIDA A LA SEÑORA SENADORA TOPOLANSKY».

4) PEDIDOS DE INFORMES

(Pedidos de informes consignados en la nómina de asuntos entrados).

«Los señores senadores Graciela Barrera, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, relacionado con los protocolos de actuación por covid-19 en las empresas del sector citrícola de los departamentos de Paysandú y Salto. (Asunto 150726).
OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 11 de mayo de 2021

Señora Presidenta de la Cámara de Senadores
Sra. Beatriz Argimón
Presente:

Por este medio solicito a usted, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 118 de la Constitución de la República, se curse el siguiente Pedido de Informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En virtud de la trascendencia pública del audio enviado por el Diputado de Salto por el Partido Colorado, Sr. Omar Estevez a uno de sus empleados vinculado a la actividad privada en el sector citrícola que tiene el legislador en su Departamento,y dado las graves irregularidades que se constatan en el mencionado audio, es que realizamos el siguiente pedido de informes a fin de acceder a la siguiente información:

1. - Solicitamos el número de inspecciones realizadas a empresas vinculadas al sector citrícola en los departamentos de Salto y Paysandú desde el primero de marzo de 2020 hasta el presente.

2. Se informe el número de irregularidades constatadas y se especifique concretamente las normativas vulneradas por la Empresa.

3. Se informe el número de sanciones impuestas y su monto en los departamentos mencionados, aunque la resolución sancionatoria no se encuentre firme, o sea esté en proceso de sustanciación de recursos interpuestos.

4. Se informe los protocolos sugeridos por vuestro Ministerio a las empresas citrícolas dado que es una actividad que no ha sido suspendida producto de la pandemia que estamos padeciendo.

5. Se informe si existe intercambio de información entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Salud Pública que permita conocer el número de trabajadores del sector citrícola que haya contraído el virus COVID 19. De existir esa información solicitamos se nos envíe el número de trabajadores que han contraído el virus de las empresas citrícolas en los departamentos de Salto y Paysandú.

6. En el momento de realizar la presente solicitud han transcurrido varios días desde que se hizo público el audio mencionado del señor Diputado Omar Estévez, por ello solicitamos se nos informe qué medidas ha tomado el Ministerio con relación a la empresa propiedad del Diputado Omar Estévez dada las graves irregularidades que allí se confiesan, a saber: transporte de trabajadores en ómnibus con resultados de COVID 19 positivos, transporte de pasajeros en cuarentena por contacto directo con un positivo de COVID 19, desconocimiento y por ende la no aplicación de protocolos para los trabajadores en el transporte y en la realización de su trabajo en la empresa, minimización de los efectos de la pandemia que estamos padeciendo como Humanidad llamándolo "bobada", amenaza a la trabajadora por querer tomar medidas de precaución ante la existencia de trabajadores con COVID 19 o habiendo tenido contacto directo con un positivo, agregando además información sobre las empresas a la cuales también brinda el servicio.
7. Si se ha realizado inspección en la empresa propiedad del Diputado Omar Estévez durante los años 2020 y el transcurso del presente año; si las mismas han arrojado sanciones en este período mencionado.
8. Solicitamos se adjunte el protocolo COVID de trabajo que la empresa aplica desde el transporte de los trabajadores hacia la misma, hasta las tareas que se desarrollan en toda la empresa y a las empresas a las que brinda el servicio.

Sin otro particular, le saludan muy atentamente

Graciela Barrera, Mario Bergara, Eduardo Brenta, Charles Carrera, Amanda Della Ventura, Liliam Kechichian, Sandra Lazo, José Carlos Mahía, Silvia Nane, Daniel Olesker, Sebastián Sabini y Alejandro Sánchez. Senadores

«Los señores senadores Charles Carrera y Alejandro Sánchez solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Ambiente, relacionado con el ingreso de funcionarios a la Ursea. (Asunto 150736).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 10 de mayo de 2021.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CAMARA DE SENADORES

ESC. BEATRIZ ARGIMÓN

PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente y de acuerdo con lo previsto en el artículo 118 de la Constitución de la República, e inciso segundo del artículo 3 de la ley 17.598, de 13 de diciembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 715 de la ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020, solicito que se dé curso al pedido de informes dirigido al Ministerio de Ambiente, cuyo contenido se expresa a continuación.

Motiva la presente, la noticia publicada en la prensa nacional, dando cuenta de pedimentos de la Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Irene Moreira, hacia la Presidenta de la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA), Sra. Silvana Romero, sobre "colocar algún cabildante en la URSEA" *(https://ladiaria.com.uy/politica/articulo/2021/5/pudiste-colocar-algun-cabildante-en-la-ursea-la-pregunta-de-la-ministra-irene-moreira-a-la-presidenta-del-organismo/*, La Diaria, publicación de 7 de mayo de 2021; *https://www.montevideo.com.uy/Noticias/Criticas-a-Moreira-que-pregunto-a-presidenta-de-Ursea-si-pudo-colocar-algun-cabildante--uc785815* Montevideo Portal, nota de 7 de mayo de 2021, entre otros).

Concretamente, se solicita al Ministerio de Ambiente que informe acerca de lo siguiente:

a) Si se ya dispuso o se tiene previsto iniciar algún tipo de investigación administrativa sobre la *"colocación de algún cabildante en la URSEA"* a que refiere la Sra. Ministra de Vivienda y Ordenamiento Territorial, así como su procedimiento de ingreso a dicho servicio descentralizado.

b) Informe la totalidad del personal de confianza contratado por la URSEA desde el 1° de marzo de 2020 y su procedimiento de contratación, detallando cargo, funciones, remuneración y toda circunstancia relativa a su vinculación con el organismo.

c) Agregue relación de méritos de cada personal de confianza contratado desde el 1º de marzo de 2020, especificando si el mismo le fue requerido en el proceso de su contratación, agregando, a su vez, copia completa del expediente de contratación de cada uno de ellos.

d) Especifique, conforme plan de gestión de la URSEA, necesidades de contratación de funcionarios para los próximos 24 meses de gestión (a partir de la fecha en que se produzca este informe), señalando qué funciones vendría a cumplir cada una de dichas contrataciones, y en atención a qué informes técnicos que detallan la necesidad de contratación es que se prevén dichos ingresos de personal. Este punto deberá ser contestado tanto respecto de personal de confianza, como funcionarios a cualquier otro título y bajo cualquier modalidad de contratación o vinculación en que pueda preverse la utilización de sus servicios por parte la URSEA.

e) Agregue expediente completo de contratación de la Sra. María de los Ángeles Pereda, detallando qué vinculación tiene esta con URSEA, desde cuándo y su procedimiento de contratación.

f) En atención a las expresiones vertidas por la Sra. Presidenta de URSEA en dicha conversación, se informe qué jerarcas o funcionarios "estaban consultando cómo instrumentar el ingreso" de la Sra. Pereda, y ante qué jerarca o funcionario se estaban haciendo dichos consultas, agregando toda documentación obrante al respecto.

g) Detalle los rubros presupuestales (especificando partida y finalidad de la misma) a los que fue imputada la contratación de la referida Sra. María de los Ángeles Pereda, así como toda contratación de personal de confianza de URSEA desde el 1º de marzo de 2020.

Se solicita se sirva agregar, además, copia de todas las actuaciones que refieran a estos hechos.

Agradeciendo el diligenciamiento de la presente.

Saluda a usted muy atentamente

Carlos Camy Bori

«Los señores senadores Mario Bergara, Eduardo Bonomi y Charles Carrera solicitan, de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución de la república, se curse un pedido de informes con destino al Ministerio de Transporte y Obras públicas y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Puertos, relacionado con los informes jurídicos referentes al acuerdo transaccional entre el Estado uruguayo y la empresa Katoen Natie. (Asunto 150747).

OPORTUNAMENTE FUE TRAMITADO».

(Texto del pedido de informes).

Montevideo, 12 mayo de 2021.

SEÑORA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
ESC. BEATRIZ ARGIMÓN
PRESENTE

De mi mayor consideración:

Por la presente, nos dirigimos a usted a los efectos de que envíe el siguiente pedido de informes al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y también a la Administración Nacional de Puertos (canalizada a través del mencionado Ministerio) a fin de que ambos organismos brinden la información que se enumera a continuación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 118 de la Constitución de la República. En su comparecencia del 21 de abril de 2021 a la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores, ante la solicitud de los informes Jurídicos que respalden el acuerdo transaccional entre el Estado uruguayo y la empresa Katoen Natie, el Ministro Heber expresó lo siguiente: *"Nos piden los informes jurídicos; hay cuatro informes jurídicos, pero el que más me interesa a mí es el que nosotros hicimos y vimos con la asesoría jurídica nuestra, con el doctor Rodrigo Ferrés donde analizamos cuáles eran las probabilidades que teníamos con informes jurídicos que también respaldaban y que vamos a entregarles a todos. Así que ninguna instancia está negada"*.

Sin embargo, en su segunda comparecencia ante la Comisión de Transporte y Obras Públicas de la Cámara de Senadores del día 5 de mayo de 2021, el Ministro Heber y su delegación entregaron un informe apócrifo (sin firma) que recoge las opiniones de varios juristas. Entre ellos, se hace referencia a un informe del Dr. Durán Martinez (abogado de "Katoen Natie"), quién apoyaría la tesis sustentada por el gobierno. Todo lo referido en dicho informe de autoría no identificada, se remite a las obras de varios juristas, sin embargo, ni siquiera existe una sola mención a los cuatro informes jurídicos que el Ministro Heber hizo referencia el 21 de abril de 2021.

Otro aspecto que no ha sido mencionado ni remitido en las comparecencias del Ministro Heber y su comitiva en las instancias en que fue citado a la Comisión de Transporte y Obras Públicas, es todo lo relativo a los expedientes administrativos que dieron lugar al acuerdo transaccional con Katoen Natie. En este sentido, en los diferentes organismos públicos debieron haberse instruido los expedientes administrativos, donde consten los dictámenes, informes económicos y resoluciones (entre otros), que justifican la decisión de adoptar el acuerdo

transaccional. Por este motivo, a través de este medio se requerirá que se informe todo lo relativo a las actuaciones administrativas correspondientes.

Otro aspecto que no ha quedado claro es si se dio cuenta al Tribunal de Cuentas de la República del contenido del acuerdo, según las normas constitucionales, legales u ordenanzas con fuerza de ley que emanan del propio Tribunal. Para ello, resulta pertinente que se eleven los documentos correspondientes que acrediten estos extremos legales. Por lo expuesto, se solicita se informe lo siguiente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República:

1) Informes jurídicos (tanto de consultores externos e internos) relativos a los siguientes temas:
    - Análisis de los argumentos presentados por la empresa Katoen Natie en nota del día 15/10/19.
    - Interpretación y vigencia del artículo 72 del decreto 183/994, en particular a la luz de lo dispuesto en el art. 20 de la ley 17.243 y artículo 3.5 del régimen de gestión de la terminal especializada de contenedores (decreto 137/001).
    - Probabilidad de que el Estado sea efectivamente demandado por Katoen Natie en base a los argumentos expuestos en la nota mencionada y probabilidad de éxito de una demanda de ese tipo.
    - Análisis de los términos del acuerdo al que se arribó con la empresa y facultades legales para suscribir y asumir los compromisos que contiene.
    - Legalidad del otorgamiento de un monopolio privado para la operación con contenedores en el puerto de Montevideo a través de decisiones administrativas. En su defecto, legalidad de la adopción de decisiones administrativas tendientes a la conformación de un monopolio de hecho.
2) Informe sobre la intervención del Tribunal de Cuentas de la República en cuanto a las modificaciones operadas en el contrato de concesión firmado con Terminal Cuenca del Plata S.A.
3) Expedientes administrativos relativos al acuerdo transaccional entre Katoen Natie y el Estado uruguayo.
4) Informes del Dres. Delpiazzo, Ferres y Durán Martinez mencionados en la primera comparecencia.
5) Explique si el informe de Durán Martinez fue presentado en sus carácter de Asesor de la Empresa Katoen Natie o el Estado uruguayo.

6) Todos los Balances de la Empresa TCP desde el año de su creación hasta la fecha, discriminado por año.
7) Estudio económico donde se hace referencia al monto de USD 1500 millones.
8) Se envíe copia de los siguientes Expedientes Administrativos: 201986, 201158, 202128, 210684.

Saludan a usted, atentamente

Mario Bergara, Eduardo Bonomi y Charles Carrera. Senadores

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑORA PRESIDENTA.- Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 49 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias.

(Se da de lo siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- En la sesión ordinaria del día 11 de mayo no se registraron inasistencias.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 11 de mayo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia, al amparo del artículo 1.° de la Ley n.º 17827, de 14 de setiembre de 2004, por el día 12 de mayo por motivos personales.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Carlos Camy. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 17. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Dardo Sánchez ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora María Dolores Álvarez, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 11 de mayo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día 13 de mayo por estar incluido en los grupos de alto riesgo sanitario en la actual circunstancia.

Sin otro particular, saludo a la señora presidenta muy atentamente.

Eduardo Bonomi. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–16 en 18. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Daniel Caggiani ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocada la señora Graciela Barrera, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Léase otra solicitud de licencia.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Montevideo, 11 de mayo de 2021

Señora presidenta de la Cámara de Senadores
Beatriz Argimón

De mi mayor consideración:

A través de la presente solicito al Cuerpo me conceda licencia por el día 12 de mayo de 2021, por motivos de salud, ya que me encuentro dentro de la población de riesgo de acuerdo con las disposiciones del Ministerio de Salud Pública ante la pandemia de covid-19.

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Enrique Rubio. Senador».

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota).

–18 en 19. **Afirmativa.**

Se comunica que la señora Adriana Barros ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que queda convocado el señor Eduardo Brenta, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑORA PRESIDENTA.- Corresponde votar la solicitud de la Comisión de Constitución y Legislación por la cual aconseja el archivo de la carpeta n.º 430/2021, relacionada con un proyecto de ley por el que se declara la suspensión del cómputo del término de un año para la interposición del recurso de referéndum contra las leyes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 79, inciso segundo, de la Constitución de la república, y el artículo 27 de la Ley n.º 16017, de 21 de enero de 1998.

(Se vota).

–19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) SISTEMA PENITENCIARIO

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa a la media hora previa.

Tiene la palabra la señora senadora Barrera.

SEÑORA BARRERA.- Señora presidenta: quiero hacer referencia a la situación del sistema penitenciario que este Parlamento parece haber olvidado.

Existe la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria que hace prácticamente un año que no se reúne. Somos conscientes, señora presidenta, de lo que significa la covid, pero no podemos ni debemos descuidar situaciones que viven ciudadanos de nuestro país.

El sistema penitenciario no está integrado solo por personas privadas de libertad, sino también por policías, operadores, técnicos y la sociedad civil. Si pensamos que las personas privadas de libertad son más de 13.000, veremos que estamos hablando de una población importante de nuestra sociedad.

En su informe anual Amnesty International muestra cómo la pandemia marcó la situación a nivel global y, en el capítulo referido a Uruguay, informa que continúa en deuda con su sistema penitenciario. Encontramos graves problemas sanitarios y referidos a la salud mental, destratos, hacinamiento, mala alimentación, adicciones, fugas, muertes violentas y suicidios. Tomemos un establecimiento, la cárcel de Punta de Rieles que, de ser ejemplo en el mundo por su buena convivencia, el trabajo, el estudio, los emprendimientos y las pocas horas de encierro, pasó a ser un lugar de reclusión casi total.

El Estado debe asegurar que una persona detenida se encuentre en condiciones compatibles con el respeto de la dignidad humana. El Parlamento, señora presidenta, tiene un rol estratégico para interactuar, supervisar e impulsar estrategias articulando con los demás Poderes del Estado, conforme a un sistema penitenciario basado en los derechos humanos. Por lo tanto, señora presidenta, solicito que la comisión que se ocupa de este tema se reúna a la brevedad; no sigamos omisos ante los problemas. «La manera en que una sociedad trata a sus personas privadas de libertad es uno de los mejores indicadores de su cultura de respeto a los derechos humanos». Estas fueron palabras vertidas por el señor Manfred Nowak, en Naciones Unidas, en febrero de 2010.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo, al Ministerio del Interior, al INR, al comisionado parlamentario penitenciario, a la Comisión de Salud Pública y a cada uno de los integrantes de la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación Carcelaria.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) DÍA INTERNACIONAL DE LA ENFERMERÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- Continuando con la media hora previa, tiene la palabra la señora senadora Lazo.

SEÑORA LAZO.- Hoy, 12 de mayo, quiero saludar a un colectivo que, en tiempos tan complejos en los que intentamos y procuramos tomar todos los recaudos para cortar la circulación comunitaria del virus, no tiene la posibilidad de quedarse en casa o de teletrabajar. Hoy, a 201 años del nacimiento de Florence Nightingale –enfermera, escritora y estadista británica–, considerada precursora de la enfermería profesional moderna y creadora del primer modelo conceptual de enfermería, quiero referirme a quienes abrazan esta profesión.

La carrera de Enfermería en nuestro país tiene una duración de cuatro años y un semestre, un total de 4248 horas-programa; dos años para Enfermería, y cuatro años y un semestre para los licenciados en Enfermería. Entre otras cosas, reciben al paciente, orientan a la familia para

el ingreso al recinto clínico, elaboran un plan de cuidados y están pendientes de cualquier emergencia o anormalidad. Los médicos realizan evaluaciones periódicas, pero el cuidado de los enfermeros es permanente. Durante esta pandemia, el rol de los licenciados en Enfermería y de los auxiliares enfermeros ha sido y es fundamental.

En Uruguay el cuidado que llevan adelante quienes se dedican a esta profesión abarca desde el primer nivel de atención hasta los críticos, como son los cuidados en terapia intensiva. Hoy podemos decir que están en la primera línea en los cuidados de los enfermos covid-19, en contacto y en vínculo.

El primer Censo Nacional de Enfermería, publicado en 2013, indicaba, además, que las mujeres representaban el 82,8 % del sector. Estamos frente a una de las profesiones más feminizadas, que cuenta entre sus filas con muchas jefas de hogar que en esta coyuntura crítica ven agravada su situación por el aumento de casos, lo que ocasiona extensas jornadas de trabajo a las que deben sumarse los cuidados de los integrantes del grupo familiar que, en muchos casos, dependen de ellas.

Además, dentro de esta especialidad, aquellos que ejercen su profesión en el ámbito de los cuidados intensivos vienen sufriendo un estado de agotamiento importante, que tiene y tendrá consecuencias personales, familiares y laborales. También sufren el estrés que les genera el hecho de que se pueda afectar la calidad de la atención a ese paciente que tiene requerimientos especiales. El cansancio provocado por el desgaste emocional viene afectando a este colectivo por demás comprometido. Son quienes hoy, además, advierten de la escasez de recursos humanos a la hora de atender a pacientes críticos que ingresan al CTI, que han visto duplicado y hasta triplicado su trabajo. En una unidad de cuidados intensivos son los enfermeros quienes, luego de la admisión médica –que define el tratamiento a llevar adelante–, se encargan de administrar, organizar y gestionar durante toda la jornada las indicaciones de los médicos. Son también quienes en los momentos en los que el paciente se encuentra aislado de sus afectos y de su actividad cotidiana, cumplen la tarea de cubrir, interpretar y gestionar sus necesidades.

Recientemente, en una entrevista realizada en el periódico *La Diaria,* la decana de la Facultad de Enfermería de la Universidad de la República y licenciada en Enfermería, Mercedes Pérez –quien además forma parte del Grupo Asesor Científico Honorario–, afirmaba que hoy más que nunca los enfermeros de cuidados intensivos son el nexo entre el paciente y la familia y, a su vez, quienes dan la mano al paciente en los momentos difíciles.

En esa entrevista también manifestaba que dentro de los cuidados y la protección personal implementados durante la pandemia han impulsado estrategias para generar cercanía, por ejemplo, colocándose carteles con sus nombres en las sobretúnicas, como manera de humanizar aún más la tarea que cumplen en forma tan comprometida. Están no solo pendientes del paciente, sino que además establecen un vínculo con la familia relatándoles su estado. Son hoy la contención emocional más cercana de los pacientes que están en estado crítico.

El impacto de la pandemia en la salud mental en general, y en particular en el personal de la salud, será motivo de una importante reflexión en la pospandemia. Hoy las prioridades continúan siendo contar con más recursos y poder atender a los pacientes críticos; ese es el foco y el impulso que los lleva a abrazar esta vocación.

A todos ellos, nuestro respeto, nuestro saludo y empatía.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Udelar, a la Facultad de Enfermería, a las direcciones de ASSE, al Ministerio de Salud Pública, a la Federación de Funcionarios de Salud Pública y a la Federación Uruguaya de la Salud.

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por la señora senadora.

(Se vota).

–24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Continuando con la media hora previa, tiene la palabra el señor senador Manini Ríos.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Señora presidenta: me voy a referir exactamente al mismo tema que la señora senadora preopinante.

Tal como se dijo, un 12 de mayo nacía Florence Nightingale, persona que dedicó su vida a tratar de mejorar las terribles condiciones de aquellos que, debido a los escasos recursos técnicos de la época, padecían tremendos sufrimientos en sus momentos de enfermedad y de mayor fragilidad. Se destacó particularmente en una guerra terriblemente sangrienta y dura como fue la de Crimea, a tal punto que se hizo famosa por su don de organización y, sobre todo, por su sentimiento y solidaridad con aquellos más frágiles. Unos años después, Henry Dunant se inspiró en ella para crear la Cruz Roja Internacional.

Con ese espíritu de la señora Nightingale durante generaciones y generaciones se van a formar licenciados en Enfermería y auxiliares de enfermería que van a ser, como recién se dijo, la primera línea en la atención a los pacientes: van a llevar alivio, comprensión, esperanza, y muchas veces van a brindar cariño a quien no tiene a nadie a su alrededor. Van a ser los acompañantes en las horas finales de gran cantidad de gente. Lo último que muchísimas personas vieron antes de morir fue al enfermero con quien

conversaban, o a quien le confiaron su secreto o algún dolor escondido y tal vez lejano de su vida. Mucha gente ha muerto con un enfermero a su lado. Creo que eso los dignifica por su gran valor –y debemos resaltarlo–, más allá del aporte técnico.

En mi vida me tocó dirigir durante seis años una institución de atención de salud donde muchísimos de los usuarios, en sus momentos de mayor fragilidad, siempre tenían palabras de agradecimiento para el personal de enfermería.

Hoy es el Día Internacional de la Enfermería –se instituyó hace pocas décadas–, y aunque algunos dicen que es el día del auxiliar de enfermería –los licenciados tienen otra fecha en agosto–, en general hacemos extensivo nuestro homenaje a todo el personal de enfermería y, en estos momentos tan particulares que vive el país, a todo el personal de la salud al que, indudablemente, le cabe un papel protagónico en esta coyuntura histórica que les toca vivir a nuestro país y al mundo entero.

¡Vaya, pues, nuestro homenaje a los auxiliares de enfermería, a los licenciados en Enfermería y al personal de la salud, así como también nuestro reconocimiento permanente por la labor silenciosa que están desarrollando, que es fundamental para humanizar un poco las relaciones entre todos los seres humanos!

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Salud Pública, a ASSE, a la Udelar y a los ministerios de Defensa Nacional, del Interior y de Trabajo y Seguridad Social.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor senador.

(Se vota).

–26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa quiere hacer referencia a lo que precisamente han señalado los señores senadores en la media hora previa.

En la coordinación de bancada recordábamos que hoy es el Día Internacional de la Enfermería y nos parece que está bueno expresar –para que conste en la versión taquigráfica– nuestro homenaje cuando, como decían la senadora Lazo y el senador Manini Ríos, están en la primera línea en momentos tan difíciles de combate contra esta pandemia, no solo realizando las tareas referentes a su profesión, sino también siendo un sostén anímico en esas horas aciagas que muchísimos compatriotas pasan, como sucede en el aislamiento en soledad. Así que, desde el Senado, vaya nuestro homenaje a los auxiliares de la salud.

10) POSTERGACIÓN DEL NUMERAL PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑORA PRESIDENTA.- El Senado ingresa al orden del día.

Correspondería pasar a considerar el asunto que figura en primer término.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora presidenta: proponemos que este punto se incluya en el orden del día de la próxima sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada por el señor senador.

(Se vota).

–24 en 26. **Afirmativa.**

11) PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: «Proyecto de ley por el que se crea el Programa Oportunidad Laboral. (Carp. n.º 438/2021 - rep. n.º 277/2021 y anexo I)».

(Antecedentes).

Carp. n.° 438/2021 - rep. n.° 277/2021

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°. (Creación).- Créase el Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República.

El Programa que se crea regulará el régimen de contratación de los beneficiarios para su inserción o reinserción en el mercado laboral de forma transitoria, mediante la realización de tareas que aporten valor público. La realización de las mencionadas tareas dará derecho a obtener una contraprestación transitoria que se denominará "Oportunidad Laboral".

Artículo 2°. (Alcance subjetivo).- Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.

Artículo 3°. (Comisión Sectorial).- La Comisión Sectorial coordinará el "Programa Oportunidad Laboral", estableciéndosele, a esos efectos, los siguientes cometidos:

A) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables.

B) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y las actividades a desarrollar por los beneficiarios.

C) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.

A tales fines, la Comisión Sectorial tendrá las siguientes atribuciones:

A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.

B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.

C) Formar subcomisiones de trabajo por materia o razones geográficas a los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos del Programa.

A los efectos de la presente ley, la Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios.

Artículo 4°. (Gobiernos Departamentales).- Los Gobiernos Departamentales coordinarán con la Comisión Sectorial las tareas de valor público que puedan cumplirse en el marco del Programa.

La convocatoria para participar del Programa será realizada por los Gobiernos Departamentales, previa coordinación con el Poder Ejecutivo. Sin perjuicio de los cupos

excepcionales que pueda requerir la comisión sectorial para grupos poblacionales específicos, el mecanismo de selección será a través del sorteo.

Se creará un registro nacional de postulantes, en base a los registros departamentales, detallando edad, sexo, lugar de residencia y nivel educativo alcanzado, a fin de orientar futuras acciones de capacitación y reconversión laboral.

El proceso de adjudicación de cupos deberá contemplar la realidad de todos los Municipios del país.

Artículo 5º. (Duración).- El Programa creado en el artículo 1º de la presente ley tendrá una duración de seis meses y se desarrollará entre junio y noviembre del año 2021.

Artículo 6°. (Actividades).- Los beneficiarios del Programa realizarán los trabajos transitorios en los términos y condiciones que determine cada Gobierno Departamental, y mientras dure su participación en el mismo, no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.

Artículo 7°. (Prestación "Oportunidad Laboral").- Los beneficiarios del Programa percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral", dentro de los primeros diez días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a $ 12.500 (doce mil quinientos pesos uruguayos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa. El referido monto se abonará por 12 jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial, ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, exceptuándose las relativas a pensiones alimenticias.

Artículo 8°. (Liquidación y pago).- El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto.

Artículo 9°. (Asignación computable, materia gravada e inclusión).- Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6° y 7° de la presente ley, el período en que los beneficiarios

participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social, como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7° será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.

Artículo 10. (Asistencia médica gratuita).- Los beneficiarios del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.

Artículo 11. (Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna o por incompatibilidad superviniente respecto de lo previsto en el artículo 2º de la presente ley.

Artículo 12. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley, en particular en lo relativo a la prestación creada en el artículo 7°, serán atendidas con cargo al Fondo Solidario COVID-19, creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020, sin perjuicio de los recursos que los Gobiernos Departamentales asignen.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 5 de mayo de 2021.

ALFREDO FRATTI
Presidente

FERNANDO RIPOLL FALCONE
Secretario

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTERIO DE AMBIENTE

Montevideo, 23 ABR 2021

Señora Presidente de la Asamblea General

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo para someter a su consideración, el proyecto de ley que se adjunta, por el cual se crea el Programa "Oportunidad Laboral"

EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el marco de lo establecido en el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto tiene competencia en asistir al Poder Ejecutivo en la formulación de los planes y programas de desarrollo, así como en la planificación de las políticas de descentralización que serán ejecutadas por los gobiernos departamentales respecto de los cometidos que les asignen la Constitución y la ley.

A esos efectos dicha norma previó una Comisión Sectorial integrada por delegados del Congreso de Intendentes y de los Ministerios competentes, la que propondrá planes de descentralización que, previa aprobación del Poder Ejecutivo, se aplicarán por los organismos que corresponda. Sin perjuicio de ello, la Constitución prevé que la ley puede establecer el número de los integrantes, los cometidos y atribuciones de esta Comisión, así como reglamentar su funcionamiento.

Por su parte, el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000 dispuso que la Comisión Sectorial a que refiere el artículo 230 de la Constitución estará integrada por delegados de los Ministerios competentes, a juicio del Poder Ejecutivo, e igual número de delegados del Congreso de Intendentes. Como mínimo el Poder Ejecutivo designará delegados de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, del entonces Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo.

En el contexto de la emergencia sanitaria nacional, que se ha prolongado desde el 13 de marzo de 2020 a la fecha, con secuelas en las áreas sociales y económicas, es que el Poder Ejecutivo considera conveniente implementar un Programa que fomente las personas desempleadas en el mercado laboral.

Para ello, se tuvo en cuenta como antecedente, tanto el "Plan Veredas del año 2002-2003", como el Programa "Uruguay Trabaja", creado por la Ley N° 18.240, de 27 de diciembre de 2007.

En el caso, a diferencia de las citadas experiencias se propone la utilización de una herramienta jurídica prevista constitucionalmente y a través del proyecto de Ley que se remite a ese Cuerpo que busca permitir que 15.000 personas tengan una oportunidad laboral transitoria por la que percibirán una prestación que no consistirá en un subsidio.

Se trata entonces de la creación de un Programa "Oportunidad Laboral" que será administrado por la Comisión Sectorial a que refiere el literal B) del artículo 230 de la

Constitución en resumen, se trata de un ofrecimiento de trabajo para aquellas personas desempleadas que puedan prestar tareas de algún valor público a los gobiernos departamentales, con las garantías de un procedimiento de selección, tal como podría ser el sorteo, y ello permita sostener ese sector vulnerable de la población, que se verá afectado por una economía que no está, ni puede estar en crecimiento, dada la situación mundial y regional que todos conocemos.

No se trata, por tanto, de un tema de beneficios o subsidios y de contraprestaciones a esos beneficios, sino que es una oferta de trabajo temporal, transitoria a personas desempleadas. Se reitera, no es un tema de una exigencia por un subsidio social, sino de un Programa de jornales solidarios que se solventarán con el "Fondo Solidario Covid-19" creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 y con aportes de cada Gobierno Departamental.

Sin otro particular, saludan a la señora Presidente con la mayor consideración,

LUIS LACALLE POU
Presidente de la República

PROYECTO DE LEY
PROGRAMA "Oportunidad Laboral"

Artículo 1° (Creación).

Créase el Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República.

El Programa que se crea regulará el régimen de contratación de los beneficiarios para su inserción o reinserción en el mercado laboral de forma transitoria, mediante la realización de "tareas que aporten valor público." La realización de las mencionadas tareas dará derecho a obtener una contraprestación transitoria que se denominará "Oportunidad Laboral".

Artículo 2° (Alcance subjetivo).

Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.

Articulo 3° (Comisión Sectorial).

3.1.- La Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000, a los efectos de lo dispuesto en la presente Ley podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios.

3.2.- La Comisión tendrá los siguientes cometidos:

A) Coordinar el Programa "Oportunidad Laboral".

B) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables.

C) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y las actividades a desarrollar por los beneficiarios.

D) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.

3.3.- A tales fines la Comisión Sectorial tendrá las siguientes atribuciones:

A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.

B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.

C) Formar subcomisiones de trabajo por materia o razones geográficas a los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos del Programa.

Artículo 4° (Gobiernos Departamentales).

4.1.- Los Gobiernos Departamentales coordinarán con la Comisión Sectorial, las "tareas de valor público" que puedan cumplirse en el marco del Programa.

4.2.- La convocatoria para participar del Programa será realizada por los Gobiernos Departamentales previa coordinación con el Poder Ejecutivo, quienes implementarán procedimientos transparentes que garanticen a los interesados en el beneficio la igualdad de oportunidades en el acceso al Programa.

Artículo 5° (Duración).

El Programa creado en el artículo primero de la presente Ley tendrá una duración de seis meses, que se desarrollará entre junio y noviembre del año 2021.

Artículo 6° (Actividades).

Los beneficiarios del Programa realizarán los trabajos transitorios en los términos y condiciones que determine cada Gobierno Departamental, y mientras dure su

participación en el mismo, no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.

Artículo 7° (Prestación "Oportunidad Laboral").

Los beneficiarios del Programa percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral", dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a $ 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa. El referido monto se abonará por 12 jornales efectivamente trabajados en la quincena.

Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, incluidas las relativas a pensiones alimenticias.

Artículo 8° (Liquidación y pago).

El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto.

Artículo 9° (Asignación computable, materia gravada e inclusión).

Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6° y 7° de la presente Ley, el período en que los beneficiarios participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar.

A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7° será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.

Artículo 10° (Asistencia médica gratuita).

Los beneficiarios del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.

Artículo 11° (Cese del beneficio).

El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas o por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna.

Artículo 12° (Financiación).

Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente Ley serán atendidas con cargo al "Fondo Solidario COVID-19", creado por la Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020 y los demás recursos que los Gobiernos Departamentales asignen.

Disposiciones citadas

Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000

LEY DE URGENCIA.

SERVICIOS PUBLICOS Y PRIVADOS. FOMENTO DEL EMPLEO Y LA INVERSION

CAPITULO IX - DESCENTRALIZACION

Artículo 48.- La Comisión Sectorial a que refiere el artículo 230 de la Constitución de la República estará integrada por delegados de los Ministerios competentes, a juicio del Poder Ejecutivo, e igual número de delegados del Congreso de Intendentes. Como mínimo el Poder Ejecutivo designará delegados de los Ministerios de Economía y Finanzas, de Transporte y Obras Públicas, de Ganadería, Agricultura y Pesca, de Industria, Energía y Minería, de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Turismo.

La Presidencia de la Comisión será rotativa, correspondiéndole, alternativamente, a un delegado del Poder Ejecutivo y a uno del Congreso de Intendentes.

Los designantes podrán establecer un régimen de suplencias por sus delegados.

Un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a fin de realizar la coordinación correspondiente, asistirá a las reuniones de la Comisión, aunque no la integrará a ningún efecto.

La representación de los Ministerios podrá ser ejercida por delegados de jerarquía no inferior a Director General del Ministerio.

Ley N° 19.874, de 8 de abril de 2020

CREACION DEL FONDO SOLIDARIO COVID-19

Artículo 1°.- Créase el "Fondo Solidario COVID-19" destinado a atender en forma exclusiva las erogaciones provenientes de:

1) Toda actividad estatal destinada a la protección de la población frente a la emergencia sanitaria nacional.

2) Las erogaciones que deba atender el Ministerio de Salud Pública y demás prestadores públicos de la salud de manera directa o mediante ayudas y transferencias a los prestadores privados.

3) Las actividades de prevención, mitigación, atención y rehabilitación a cargo del Sistema Nacional de Emergencias, en el marco del estado de emergencia sanitaria declarado por el Poder Ejecutivo.

4) El pago de las prestaciones del Seguro por Enfermedad y del Seguro por Desempleo brindados por el Banco de Previsión Social, a causa de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19 (coronavirus) desde el 13 de marzo de 2020.

5) La caída en la recaudación del Banco de Previsión Social derivada de la reducción de actividad económica.

La titularidad de dicho Fondo, así como su administración estará a cargo del Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 2°.- El Fondo se integrará con:

1) Las utilidades del ejercicio 2019 del Banco de la República Oriental del Uruguay a que refiere el artículo 40 de la Ley N° 18.716, de 24 de diciembre de 2010, con la limitación que establece el último inciso del artículo 11 de dicha norma.

2) Hasta el 100% (cien por ciento) de las utilidades acumuladas al momento de la promulgación de la presente ley de la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND). El Poder Ejecutivo, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), determinará el porcentaje correspondiente de forma tal que no se afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos.

3) El producido total del tributo cuyo hecho generador se establece en el artículo 3° de la presente ley.

4) Las donaciones en dinero, tanto nacionales como extranjeras, que tengan por objeto contribuir con el Fondo Solidario COVID-19.

5) Determinados fondos originados en préstamos de organismos internacionales y multilaterales de crédito.

6) Las contribuciones que, previo informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), puedan realizar las personas públicas no estatales, siempre que no afecte el cumplimiento normal de los cometidos que le hayan sido atribuidos.

7) Toda otra partida, fondo o contribución destinado al Fondo que se crea por la presente ley.

Artículo 3°. (Hecho Generador).- Créase un impuesto, de carácter mensual, denominado "Impuesto Emergencia Sanitaria COVID-19", que gravará, en su totalidad, las remuneraciones y prestaciones nominales, en efectivo o en especie, derivadas de servicios personales prestados al Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, personas de derecho público no estatal y entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria, cualquiera sea la naturaleza jurídica de la relación de dependencia, quedando gravadas de acuerdo a la siguiente escala:

Escala en pesos uruguayos	Más de	Hasta	Tasa
		120.000	0%
1	120.001	130.000	5%
2	130.001	150.000	10%
3	150.001	180.000	15%
4	180.001		20%

Queda excluido del presente gravamen el sueldo anual complementario y, de corresponder, el salario vacacional.

El sujeto activo de la relación jurídico-tributaria será el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, quien reglamentará la forma de cobranza.

Artículo 4°. (Sujetos Pasivos).- Serán contribuyentes, las personas físicas que obtengan los ingresos a que refiere el artículo 3° de la presente ley, en los siguientes casos:

1) Funcionarios de la Administración Central, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos comprendidos en los artículos 220 y 221 de la Constitución de la República y de los Gobiernos Departamentales.

2) Quienes presten servicios personales en las personas de derecho público no estatal y las entidades de propiedad estatal en las que el Estado o cualquier entidad pública posea participación mayoritaria, cualquiera sea su naturaleza jurídica, la naturaleza de su vínculo y su financiamiento.

3) Aquellas personas físicas que mantengan contratos de servicios personales con el Estado, incluyendo los contratos de arrendamiento de obra y de servicios, motivados por vínculos temporales que no revistan la condición de funcionarios públicos, excluido el Impuesto al Valor Agregado, cualquiera sea su fuente de financiamiento.

4) Las remuneraciones y prestaciones nominales del Presidente y Vicepresidente de la República, Legisladores, Ministros y Subsecretarios de Estado, Intendentes y demás funcionarios políticos y de particular confianza, estarán gravadas por este impuesto, a la tasa del 20% (veinte por ciento).

Los subsidios establecidos en el artículo 35, literal c), incisos 3° y 4° del Acto Institucional N° 9, de 23 de octubre de 1979, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 15.900, de 21 de octubre de 1987 y por el artículo único de la Ley N° 16.195, de 10 de julio de 1991, estarán gravados por este impuesto, a la tasa del 20% (veinte por ciento).

5) Los beneficiarios de los subsidios otorgados por ley a quienes hubieren ocupado cargos públicos o de particular confianza.

6) Las retribuciones personales de los funcionarios públicos que desempeñan tareas en el exterior de la República, o representan al país en las Comisiones Binacionales, constituyen materia gravada por este impuesto a la tasa del 20% (veinte por ciento).

Se consideran comprendidas en el numeral anterior todas las retribuciones percibidas por los funcionarios por concepto de sueldos presupuestados (sin incluir las partidas sociales) y la diferencia por aplicación del coeficiente establecido en el artículo 63 de la Ley N° 12.801, de 30 noviembre de 1960.

Queda exceptuado del presente impuesto, el personal de la salud que participa directa o indirectamente en el proceso asistencial (trabajadores médicos y no médicos) que a raíz de las tareas que desempeña, está expuesto al contagio del SARS-CoV2, que provoca la enfermedad COVID-19, en las condiciones que establezca la reglamentación.

<u>Artículo 5°</u>. (Retribuciones y Prestaciones líquidas).- En ningún caso el monto de las retribuciones y prestaciones líquidas, una vez deducidas las contribuciones especiales a la seguridad social, el aporte al sistema de salud correspondiente, el Fondo de Reconversión Laboral, el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas y el impuesto que se crea, podrá ser inferior al mayor de los siguientes montos:

I) $ 80.000 (pesos ochenta mil) líquidos mensuales.

II) El líquido resultante del mayor ingreso de la franja anterior conforme a la liquidación de una persona física sin dependientes ni otros familiares a cargo, que liquida bajo el régimen individual a efecto del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF) y del aporte al sistema de salud correspondiente.

Para los contribuyentes comprendidos en el numeral 3) del artículo 4° de la presente ley, el impuesto será el resultante de aplicar la tasa correspondiente al importe de la prestación mensual, excluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Artículo 6°.- En ningún caso el impuesto que se establece será deducible en la determinación del Impuesto a la Renta de las Personas Físicas (IRPF).

Artículo 7°.- Créase un adicional al Impuesto a la Asistencia a la Seguridad Social (IASS), que gravará los ingresos correspondientes a las jubilaciones, pensiones, retiros militares y policiales, y prestaciones de pasividad similares, servidos por instituciones públicas, paraestatales y privadas, de acuerdo a la siguiente escala:

Escala	Más de	Hasta	Tasa
		120.000	0%
1	120.001	130.000	5%
2	130.001	150.000	10%
3	150.001	180.000	15%
4	180.001		20%

En ningún caso el monto de las jubilaciones, pensiones, retiros militares y policiales, o prestaciones de pasividad similares líquidas, una vez deducidos el aporte al sistema de salud correspondiente, el Impuesto a la Asistencia a la Seguridad Social y el impuesto que se crea, podrá ser inferior al mayor de los siguientes montos:

I) $ 100.000 (pesos cien mil) líquidos mensuales.

II) El líquido resultante del mayor ingreso de la franja anterior conforme a la liquidación de una persona física sin dependientes ni otros familiares a cargo a efecto de los aportes personales al Fondo Nacional de Salud.

El producido del impuesto establecido en el presente artículo será destinado íntegramente al Banco de Previsión Social.

Artículo 8°.- A los efectos de la retención de las pensiones alimenticias que tienen su base de cálculo en las remuneraciones o prestaciones líquidas, dispónese que el impuesto creado en la presente ley no será tomado en cuenta para la misma.

Artículo 9º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer regímenes de retención del impuesto correspondiente a los ingresos a que refiere la presente ley que liberarán al contribuyente de la obligación de practicar la liquidación correspondiente.

Artículo 10.- Los tributos establecidos en la presente ley se aplicarán a los ingresos devengados correspondientes a los meses de abril y mayo de 2020. Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar su aplicación hasta por un período máximo de dos meses, dando cuenta a la Asamblea General.

Artículo 11. (Rendición de Cuentas).- El Poder Ejecutivo deberá rendir cuentas de lo actuado a la Asamblea General, dentro de los noventa días posteriores al vencimiento de la vigencia del Fondo Solidario COVID-19. Si este plazo venciera dentro del período de elaboración de cualquier instancia presupuestal, el Poder Ejecutivo podrá prorrogar dicho plazo por 90 días más, a partir del vencimiento del período de elaboración citado.

Artículo 12.- El Poder Ejecutivo determinará el momento de finalización de lo preceptuado de acuerdo al artículo 19 de la Ley N° 18.621, de 25 de octubre de 2009.

Carp. n.° 438/2021 - rep. n.° 277/2021 anexo I

Comparativo

PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO	PROYECTO DE LEY APROBADO POR CÁMARA DE REPRESENTANTES
Artículo 1°. reación).- Créase el Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República. El Programa que se crea regulará el régimen de contratación de los beneficiarios para su inserción o reinserción en el mercado laboral de forma transitoria, mediante la realización de "tareas que aporten valor público". La realización de las mencionadas tareas dará derecho a obtener una contraprestación transitoria que se denominará "Oportunidad Laboral".	Artículo 1°. (Creación).- Créase el Programa "Oportunidad Laboral" con el objeto de promover la inserción y reinserción en el mercado de trabajo de los beneficiarios que se dirán. Dicho Programa tendrá alcance nacional y será administrado por la Comisión Sectorial, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución de la República. El Programa que se crea regulará el régimen de contratación de los beneficiarios para su inserción o reinserción en el mercado laboral de forma transitoria, mediante la realización de tareas que aporten valor público. La realización de las mencionadas tareas dará derecho a obtener una contraprestación transitoria que se denominará "Oportunidad Laboral".
Artículo 2°. (Alcance subjetivo).- Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal.	Artículo 2°. (Alcance subjetivo).- Los beneficiarios del Programa serán personas entre los 18 y los 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal. **La comprobación de que una persona se encuentra comprendida en cualquiera de las incompatibilidades previstas en el inciso primero de este artículo, implicará su eliminación de la nómina de postulantes o el cese automático de su participación, según corresponda.**
Artículo 3°. (Comisión Sectorial).- 3.1.-*La Comisión Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley N° 17.243, de 29 de*	Artículo 3°. (Comisión Sectorial).- *La Comisión Sectorial coordinará el "Programa Oportunidad Laboral", estableciéndosele, a esos efectos, los siguientes cometidos:*

junio de 2000, a los efectos de lo dispuesto en la presente ley podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios.	
3.2.- La Comisión tendrá los siguientes cometidos:	
A) Coordinar el Programa "Oportunidad Laboral".	
B) Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables.	A)Determinar la cantidad de beneficiarios comprendidos en el Programa que corresponderá a cada Gobierno Departamental, garantizando cupos para beneficiarios especialmente vulnerables.
C) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y las actividades a desarrollar por los beneficiarios.	B) Asesorar al Poder Ejecutivo y al Congreso de Intendentes respecto a la implementación del Programa y las actividades a desarrollar por los beneficiarios.
D Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.	C) Controlar el destino de los fondos asignados a efectos de cumplir las obligaciones asumidas por los Gobiernos Departamentales.
3.3.- A tales fines la Comisión Sectorial tendrá las siguientes atribuciones:	A tales fines, la Comisión Sectorial tendrá las siguientes atribuciones:
A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.	A) Solicitar del Poder Ejecutivo y de los Gobiernos Departamentales la información pertinente, para el cumplimiento del Programa en los diferentes departamentos.
B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.	B) Solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el apoyo de recursos humanos y logísticos para el cumplimiento de sus funciones.
C) Formar subcomisiones de trabajo por materia o razones geográficas a los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos del Programa.	C) Formar subcomisiones de trabajo por materia o razones geográficas a los efectos del mejor cumplimiento de los objetivos del Programa.

	A los efectos de la presente ley, la Comision Sectorial, integrada de acuerdo con lo establecido por el artículo 48 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, podrá invitar a concurrir a sus sesiones a delegados de otros Ministerios.
Artículo 4º. (Gobiernos Departamentales).- 4.1.-Los Gobiernos Departamentales coordinarán con la Comisión Sectorial, las "tareas de valor público" que puedan cumplirse en el marco del Programa. 4.2.-La convocatoria para participar del Programa será realizada por los Gobiernos Departamentales, previa coordinación con el Poder Ejecutivo.	Artículo 4º. (Gobiernos Departamentales).- 4.1.-Los Gobiernos Departamentales coordinarán con la Comisión Sectorial, las tareas de valor público que puedan cumplirse en el marco del Programa. 4.2.-La convocatoria para participar del Programa será realizada por los Gobiernos Departamentales, previa coordinación con el Poder Ejecutivo. **Sin perjuicio de los cupos excepcionales que pueda requerir la comisión sectorial para grupos poblacionales específicos, el mecanismo de selección será a través del sorteo**. **4.3.-Se creará un registro nacional de postulantes, en base a los registros departamentales, detallando edad, sexo, lugar de residencia y nivel educativo alcanzado, a fin de orientar futuras acciones de capacitación y reconversión laboral.** **4.4.-El proceso de adjudicación de cupos deberá contemplar la realidad de todos los municipios del país.**
Artículo 5º. (Duración).- El Programa creado en el artículo primero de la presente ley tendrá una duración de seis meses que se desarrollará entre junio y noviembre del año 2021.	Artículo 5º. (Duración).- El Programa creado en el artículo primero de la presente ley tendrá una duración de seis meses **y se** desarrollará entre junio y noviembre del año 2021.
Artículo 6º. (Actividades).- Los beneficiarios del Programa realizarán los trabajos transitorios en los términos y condiciones que determine cada Gobierno Departamental, y mientras dure su participación en el mismo, no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.	Artículo 6º. (Actividades).- Los beneficiarios del Programa realizarán los trabajos transitorios en los términos y condiciones que determine cada Gobierno Departamental, y mientras dure su participación en el mismo, no integrarán las nóminas de personal de dicho Gobierno Departamental, ni estarán comprendidos en sus regímenes de remuneraciones y beneficios.
Artículo 7º. (Prestación "Oportunidad Laboral").- Los	Artículo 7º. (Prestación "Oportunidad Laboral").- Los

beneficiarios del Programa percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral", dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a $ 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa. El referido monto se abonará por 12 jornales efectivamente trabajados en la quincena. Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, incluidas las relativas a pensiones alimenticias.	beneficiarios del Programa percibirán la prestación transitoria "Oportunidad Laboral", dentro de los primeros 10 (diez) días siguientes de ejecutado su trabajo en cada mes, por un monto máximo mensual nominal equivalente a $ 12.500 (pesos uruguayos doce mil quinientos), siempre que hayan cumplido con las obligaciones que asumieron al ingresar al Programa. El referido monto se abonará por 12 jornales efectivamente trabajados en la quincena. Esta prestación no posee naturaleza salarial ni retributiva, es personal, intransferible e inembargable, y no podrá constituir garantía de obligaciones ni ser afectada por retenciones, **exceptuándose** las relativas a pensiones alimenticias.
Artículo 8º. (Liquidación y pago).- El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto	Artículo 8º. (Liquidación y pago).- El pago de la prestación definida en el artículo anterior será efectuado por el Gobierno Departamental al que pertenezcan los cupos del Programa y de acuerdo con los procedimientos que se establezcan al respecto.
Artículo 9º. (Asignación computable, materia gravada e inclusión).- Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6º y 7º de la presente ley, el período en que los beneficiarios participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar. A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7º será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.	Artículo 9º. (Asignación computable, materia gravada e inclusión).- Sin perjuicio de lo previsto por los artículos 6º y 7º de la presente ley, el período en que los beneficiarios participen en el Programa será computado por el Banco de Previsión Social como de actividad a los efectos jubilatorios y pensionarios, bajo la afiliación "Industria y Comercio", y habilitará únicamente la percepción de los subsidios por maternidad, por enfermedad común y accidente de trabajo a que hubiere lugar. A tales efectos, la prestación referida en el artículo 7º será considerada asignación computable y materia gravada por las contribuciones especiales de seguridad social exclusivamente personales.
Artículo 10-. (Asistencia médica gratuita).- Los beneficiarios del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones	Artículo 10-. (Asistencia médica gratuita).- Los beneficiarios del Programa tendrán derecho a la asistencia médica gratuita a través de los servicios de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, en todo el país, en las condiciones

que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.	que les correspondan conforme a las normas que resulten aplicables.
Artículo 11. (Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna.	Artículo 11. (Cese del beneficio).- El cese de la participación en el Programa se producirá por vencimiento del plazo, incumplimiento de las tareas asignadas, por la mera voluntad del beneficiario sin expresión de causa alguna, **o por incompatibilidad superviniente respecto de lo previsto en el artículo 2º de la presente ley.**
Artículo 12. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley, , serán atendidas con cargo al Fondo Solidario COVID-19, creado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, y los demás recursos que los Gobiernos Departamentales asignen.	Artículo 12. (Financiación).- Las erogaciones derivadas de la aplicación de la presente ley, **en particular en lo relativo a la prestación creada en el artículo 7º,** serán atendidas con cargo al Fondo Solidario COVID-19, creado por la Ley Nº 19.874, de 8 de abril de 2020, **sin perjuicio de los** recursos que los Gobiernos Departamentales asignen.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor senador Botana.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: el Parlamento nacional aborda en esta jornada el tratamiento del proyecto de ley por el que se crea el Programa Oportunidad Laboral. Se trata de un proyecto de inserción y reinserción laboral en un marco de caída del nivel de actividad y del empleo. De acuerdo con las estadísticas, hemos perdido alrededor de 45.000 puestos de trabajo en este tiempo de pandemia. La estadística, que está hecha para tiempos normales, dice también otras cosas. Sí informa de la caída de esta cantidad de puestos de trabajo, pero no es tan dura con respecto a la tasa de desempleo existente. En ese cociente lo que ha bajado es el denominador: baja la población económicamente activa, hay menos gente pidiendo empleo porque tiene que cuidar su salud y, entonces, deja de ser tan cruel la realidad del desempleo que tiene nuestra economía. De ahí la necesidad de responder con lo que hay que responder: con empleo, con lo que se necesita, que es trabajo.

Esta pandemia es sanitaria, por supuesto, pero tiene connotaciones que se extienden sobre lo social y lo económico. Exige respuestas sanitarias, sociales y económicas. Este programa es una de esas respuestas, y ¡una linda repuesta! Es social, obviamente, porque está dirigido a los más vulnerables: al que necesita y no tiene, al que busca ganarse el pan con la dignidad de su trabajo y no encuentra cómo, al que las restricciones a la movilidad le han ido robando sus clientes de servicios o de los productos que elaboraba, o han provocado el cierre del comercio o de la pequeña industria en la que trabajaba. Y es social, también, porque va dirigido a los territorios más pobres del país.

Este programa estará presente en cada departamento: allí donde está la pobreza material verdadera; allí donde están los uruguayos que no tienen protección del Estado, de cámara ni de sindicato alguno; allí donde viven aquellos a quienes los servicios públicos no conocen ni se imaginan que existen; allí donde están los bolsones de población con necesidades básicas insatisfechas y allí donde están los hogares con menores niveles de ingreso.

Este programa va a llegar a cada municipio y a cada zona de este Uruguay que todavía no tiene la categoría de municipio. Este programa es social porque cuida la dignidad del ser humano. No transforma a la persona en rehén del Estado ni en dependiente de una dádiva; le ofrece trabajo. Necesita trabajo y se lo ofrece. Se lo ofrece con todo lo que conlleva: con salud e higiene laboral, trabajo con cuidado de accidentes, trabajo con cobertura de accidentes.

En este sentido, debemos agradecer lo que ayer informara el secretario de Presidencia de la República, doctor Álvaro Delgado, quien nos decía que el Banco de Seguros del Estado está dando esta cobertura de modo gratuito.

Este programa conlleva, además, salario y aportes computables para la jubilación; trabajo con la oportunidad de la formación laboral, y también trabajo con la obligación de cumplir, pues el que no cumpla con él quedará afuera.

A su vez, conlleva trabajo con descuentos para las pensiones alimenticias, porque este es un programa para la familia.

Dije que es un programa para el beneficio de la economía –personal y familiar– y para la mejora del consumo social que va a registrar, en consecuencia, impactos gigantes sobre la demanda en los pequeños almacenes de las zonas pobres de este país. Producirá, aportará valor y se moverá contra la idea del parate.

Este programa generará remuneraciones, no rentas. Generará valor por un lado y consumo por otro. No detendrá la rueda. Mantendrá encendidos los pequeños motores de nuestra economía. Mantendrá gente activa. Si la gente para para recibir una renta, el día que no llegue el Estado no va a devolverle sus clientes ni tampoco sus hábitos. Y si todos paramos, después no hay de dónde sacar la renta, y ese es el peor de los daños. Todos queremos cuidarnos, pero eso debemos hacerlo como sociedad presente y futura; debemos tener el hoy al mismo tiempo que nos aseguramos el mañana.

Este proyecto de ley nació como resultado del pedido del Congreso de Intendentes al presidente de la república. Las intendencias tuvieron un enorme gasto como consecuencia de la pandemia. Hubo multiplicación –hasta por diez– de platos en los comedores, guardias en diversos lugares, multiplicación de la atención en las policlínicas, aumento de los gastos para desarrollar cada tarea, distribución de equipos médicos, viajes y acción de la policía municipal en todos los campos. Los gastos crecieron y los ingresos cayeron rápidamente. Los Gobiernos departamentales jamás plantearon resarcirse de lo gastado, sino que pidieron más herramientas para ayudar.

Esta iniciativa se inspira en el Programa Jornales Solidarios que se desarrolló en plena crisis de 2002. Su origen está emparentado con el Plan Veredas, de Atchugarry, con lo que hicieron junto a los intendentes de la época. Es muy parecido a aquel que llevó adelante el intendente Antía, de Maldonado. Hoy el propio intendente Antía está detrás del mismo plan. En aquel momento lo llamaron jornales solidarios. Maldonado cambió de intendente; volvió al anterior y nunca abandonó este programa. Tanto en este programa como en aquel la intendencia pone los capataces, las herramientas, los vehículos y los materiales. En aquel entonces –y siempre–, la intendencia dio los zapatos para el trabajo y los chalecos de seguridad. Muchos de condición muy vulnerable llegaban al trabajo de barriga vacía,

lo que llevó a la instrumentación de un mecanismo para ofrecer una leche chocolatada caliente a media mañana con una galleta de campaña. Eso se va a hacer en todos lados, en todos los rincones del país.

Los trabajadores van a desempeñar tareas que aporten valor público. Los veremos haciendo veredas, limpiando para prevenir incendios, enjardinando, haciendo canchitas.

El programa se va a desarrollar entre junio y noviembre. Esa es la época del año en la que es más difícil conseguir empleo, aun en tiempos normales. La modalidad es quincenal, porque no se quiere crear la dependencia de la persona. No se quiere generar una expectativa de continuidad que el Estado no tiene cómo satisfacer. Se trabaja durante una quincena y en la siguiente se busca empleo permanente, aprovechando también el tiempo para formarse, para lo cual se prepara una oferta adecuada. Creo que esta parte del diseño es de verdad sabia.

Al programa se entra fácilmente y se sale por causas claras. Los beneficiarios serán personas de «entre 18 y 65 años de edad que no reciban ninguna prestación de naturaleza salarial, ni pública ni privada, ni subsidio por desempleo, por enfermedad, jubilación, pensión u otra retribución de carácter personal». Lo leí textual. O sea que si una persona cobra una transferencia del Mides puede inscribirse y trabajar. Este programa no obliga a nadie a trabajar. La persona ingresará por sorteo. Va a poder inscribirse en la página web o en cada intendencia o municipio, de forma directa. Este programa es de verdad inclusivo, pues comprende también a los analfabetos digitales. Por supuesto que esa inscripción se llevará a una plataforma única –de modo de tener la debida transparencia– y el sorteo se va a hacer en base a ella. Luego, la asignación estará en función de los cupos previstos para cada municipio. Va a haber un listado de suplentes por casos de abandono, renuncias o exclusiones por incumplimiento de las tareas o de las condiciones previstas en el artículo 2.º del proyecto de ley. Ese listado de prelación para los suplentes será del orden del 20 % del total que le toque a cada departamento.

Me señala nuestro atento secretario de bancada que la inscripción también se va a hacer en las juntas locales o en las oficinas destinadas a tal efecto en el caso de aquellos lugares que no cuenten con ellas.

El número de participantes por departamento surgió del acuerdo entre los departamentos. Ninguno tendrá menos de trescientos participantes en el programa. Es bueno decir acá que muchos renunciaron a sus lugares para darlos a otros y, de ese modo, alcanzar el acuerdo e ir adelante con el programa. Ayer el presidente del Congreso de Intendentes, mientras informaba en la comisión, resaltaba el gesto del vicepresidente del órgano, el intendente de Salto, que renunció a lugares de su departamento para dárselos a Montevideo y así conseguir los acuerdos necesarios para llevar adelante el programa. Encomiable gesto que debemos resaltar.

El programa va a ser administrado por la Comisión Sectorial de Descentralización, creada por el literal B) del artículo 230 de la Constitución descentralizadora de 1996. En cada departamento va a ser administrado por la intendencia. Puede existir el apoyo de alguna ONG en la elaboración de nóminas y en la inscripción, pero la administración del trabajo, los controles y los pagos serán hechos por cuenta directa de las intendencias, que van a pagar con una tarjeta, salvo en aquellos lugares donde la tarjeta es una molestia para el beneficiario. En esos casos, obviamente, se van a habilitar otras formas de pago.

Este programa, con este diseño que tiene, rinde cuentas, señora presidenta. Tendrá todos los controles del Tribunal de Cuentas, como los tienen todos los gastos y las inversiones que llevan adelante los Gobiernos departamentales, pero también este programa rinde cuentas ante la ciudadanía. La plata va a estar puesta en fines de valor público.

Con el Programa Oportunidad Laboral va a quedar claro, una vez más, que cada peso que va a un Gobierno departamental o municipal se invierte en progreso y se ve. Va a ser un experimento institucional en el campo social. Una vez más, va a quedar demostrada la eficiencia de ejecutar políticas generales a través de los Gobiernos departamentales, que son estructuras comprometidas con la realidad social del país, con la gente, con los ciudadanos, con los que necesitan. Y las cuestiones de dimensión humana siempre se van a gestionar mejor en los gobiernos de dimensión humana. Este es un caso y, si Dios quiere, vendrán muchos más.

Tendrán lugar para apoyar las instituciones que siempre apoyan, como los clubes de servicio, el Rotary, el Club de Leones, la Iglesia católica, las iglesias protestantes.

Las juntas departamentales, con representantes de todos los partidos, ejercerán los controles, especialmente el de los sorteos, porque todos se van a realizar en sus recintos ante escribano público y con delegados de cada uno de los partidos en ellas representados.

La Comisión Sectorial de Descentralización puede pedir cupos especiales para grupos específicos de población que se quiere sean atendidos por el programa.

Finamente, quisiera decir algo importante: este programa se financia con cargo al Fondo Solidario COVID-19. A principios de este año hablamos de la baja de este fondo, que iba a ser de USD 540:000.000 y que era poco porque bajaba; después, que iba a ser de más de USD 900:000.000 y que, en realidad, también era poco porque subía poco, pero ahora tiene USD 30:000.000 más, que se suman a todas las coberturas sociales que el país hace y a los aportes que en los últimos tiempos y durante todo este período han

hecho nuestras empresas públicas, tanto directos como en la no suba de las tarifas de sus servicios. Este programa se ejecuta de un modo muy inteligente porque implica generar valor en el trabajo, generar valor por la obra creada y generar valor a través de los impactos multiplicadores que el consumo siempre tiene sobre la economía.

Muchas gracias.

SEÑORA SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA SANGUINETTI.- Desde la bancada del Partido Colorado vamos a acompañar este proyecto de ley cuyo objetivo, en estas circunstancias tan difíciles que vive el país, es dar una solución extraordinaria mediante la realización de obras junto con las intendencias y el apoyo del Gobierno nacional.

Vamos a acompañar el proyecto con nuestro voto por las siguientes razones.

Primero, porque permite la creación de puestos de trabajo –con un amplísimo rango etario, que celebramos– para aquellos que más sufren las consecuencias económicas de la pandemia que afecta el país.

Segundo, porque a través de este programa se da respuesta también a la realización de trabajos transitorios en los términos y las condiciones que determinen los Gobiernos departamentales, con la consecuente flexibilidad, que nos parece muy oportuna y necesaria.

Tercero, porque confiamos en que un proyecto de ley de esta naturaleza será acompañado por todos los partidos políticos representados en este Parlamento, en que la situación compleja que atraviesa Uruguay nos encuentre juntos con el propósito de ayudar a compatriotas necesitados de trabajar para que puedan contribuir con un salario a sus hogares.

Cuarto, porque este programa está justamente dentro de las propuestas que elevó el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Colorado al presidente de la república en el mes de febrero de este año, inspirado, como decía el senador preopinante, en el famoso Plan Veredas del año 2002 –es oportuno recordar que el Gobierno del doctor Jorge Batlle era apoyado por una coalición similar a la que actualmente encabeza el presidente Lacalle Pou, de estructura sin duda diferente, pero coalición al fin–, con el objetivo –como aquel que recordamos recién– de dar soluciones excepcionales a situaciones complejas en aras de ayudar a los más necesitados.

Siento la emoción y el deber de recordar algunas palabras pronunciadas en esta casa por el ministro Alejandro Atchugarry a propósito de la defensa de su Plan Veredas. En aquel entonces decía: «No sé si los tiempos de crisis son tiempos de oportunidad, pero sí son períodos en los que un sistema, una familia o una población construye o no su destino. Considero que es nuestra obligación administrar disensos y acuerdos, independientemente de la cara de Juan, Pedro o Diego. Reitero que nuestra obligación hoy es construir esos consensos y aun administrar los disensos para conducir en paz a la sociedad uruguaya y para hacer algún aporte, aunque no sea muy importante, que ayude a paliar este muy duro invierno a muchos compatriotas».

Finalizo mi intervención con una cita que confieso que había leído antes de la intensa jornada que tuvimos ayer algunos de los aquí presentes, primero en la Comisión de Hacienda integrada con Asuntos Laborales y Seguridad Social –a la que concurrieron diferentes autoridades justamente a defender esta propuesta– y, luego, en la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación de Emergencia Sanitaria Generada por el COVID-19. La verdad es que a lo largo del día en diversas oportunidades se me venía a la cabeza esta frase del doctor Atchugarry: «Honradamente, creo que todos quienes integramos los partidos, los que estamos de este lado y los de enfrente, estamos pensando: "¡Qué complicación! Si en lugar de ellos, estuviéramos nosotros, ¡cuánta dificultad!". Sé que no sería fácil para ninguno. En conclusión, dejo estos votos de confianza. Estamos profundamente convencidos de que este país va a salir adelante y que hoy el centro para lograrlo radica en nuestra capacidad para encontrar acuerdos».

Muchas gracias.

SEÑOR VIERA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIERA.- Sin duda, como ha dicho el miembro informante, señor senador Botana, este es un proyecto de ley que plantea una oportunidad laboral a término. Está claro que esto genera empleo por un tiempo limitado. Es un trabajo de jornales, pero en definitiva termina siendo una práctica de la mejor política social que puede promover un gobierno. Digo esto porque, evidentemente, estamos en un momento difícil, en situación de crisis; estamos atravesando una crisis sanitaria que trae consigo una crisis económica, social y laboral. Por lo tanto, los Gobiernos de todo el mundo –pero es la tradición en los Gobiernos del Uruguay de todos los signos– establecen planes y proyectos sociales para atender la emergencia, es decir, son de asistencia social.

Como he repetido en más de una oportunidad, los proyectos de asistencia social son importantes y necesarios; los ha formulado el país en diversas oportunidades y lo seguirá haciendo porque no vamos a permitir que un compatriota se muera de hambre o de frío. Allí tiene que estar la asistencia, allí tiene que estar la mano del Estado,

cualquiera sea el Gobierno. Pero tengamos en claro que siempre se trata de planes, de proyectos asistenciales de emergencia y, por lo tanto, no resuelven los problemas de fondo. Indudablemente, los verdaderos proyectos de desarrollo social son básicamente, la provisión de posibilidades de trabajo. El trabajo y la educación son los mejores proyectos y los mejores planes de desarrollo social.

Por otro lado, el trabajo dignifica; no es lo mismo para un ciudadano recibir asistencia, así sea a través de un subsidio, porque de alguna manera, una persona que tiene que vivir, dadas las circunstancias, del aporte de la sociedad no logra el desarrollo pleno de su calidad de ciudadano. De todas formas, repito: defendemos, justificamos, practicamos y creemos que hay que hacerlo.

Entonces, si bien no se trata de soluciones permanentes, mediante la complementación con el anunciado capítulo de capacitación por medio del Inefop, seguramente vamos a lograr que 15.000 compatriotas tengan un ingreso que hoy no tienen. A su vez, estarán capacitándose para el trabajo, para la actividad que puedan desempeñar a través de estos proyectos con las intendencias, con los Gobiernos departamentales y con los municipios. Seguramente a futuro habrá más trabajo sustentable. Como se ha dicho, es un proyecto de administración conjunta entre el Gobierno nacional, los Gobiernos departamentales, las intendencias y las alcaldías, que va a tener una erogación cercana a los USD 30:000.000, que serán financiados por el Fondo Solidario COVID-19. Esto demuestra una vez más que el monto del fondo coronavirus básicamente se calcula de acuerdo con lo que estamos viviendo en este momento, teniendo en cuenta lo que ya se ha gastado y lo que se planifica invertir, pero no está cerrado, porque las nuevas circunstancias irán dictándole al Gobierno las necesidades que pueden llevar a que se incremente. De hecho, estos USD 30:000.000 no estaban en el cálculo de los USD 900:000.000 que la ministra había anunciado que se iban a destinar este año al fondo. Seguramente esto hay que sumarlo, y ya no serán USD 900:000.000 sino USD 930:000.000, y es probable – sin que se agrave la situación– que haya que definir algunas erogaciones más.

Los doce jornales por mes que van a tener los 15.000 trabajadores que accederán vía sorteo, con una selección transparente en la que están trabajando el Congreso de Intendentes y la Comisión Sectorial de Descentralización –que es la que va a administrar, conformada por seis ministerios y seis intendentes en representación del congreso–, van a ser seguramente complementados con un aporte de prácticamente todos los Gobiernos departamentales, ya que uno a uno han ido anunciando que no solo van a aportar la contraparte a la que hacía referencia el senador Botana –como ropas, herramientas, traslados, ejecución de los proyectos en los que van a trabajar–, sino que los mismos jornales van a ser ampliados. Algunos Gobiernos departamentales ya lo han definido a través de la intendencia y del legislativo departamental, como es el caso de Florida, donde la propia junta departamental ya votó recursos para que estos jornales se incrementen, y otros están planteando hacerlo para extender en el tiempo, no simultáneamente, sino luego de culminado este proyecto en el mes de noviembre.

Por lo tanto, señora presidenta, estamos muy contentos con este proyecto, que tiene su inspiración en otras iniciativas que ya supo tener el país y que acá se han enunciado, como el Plan Veredas, pero también en el año 2003 se puso en práctica el Plan Jornales Solidarios donde, incluso, aportaban en partes iguales el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social –no existía el Mides– y los Gobiernos departamentales, también para atender otra situación. Y recuerdo muy bien las buenas prácticas de ese plan, porque en ese momento me tocó ser intendente. ¡Cómo trabajaron, en planes como el empedrado de calles, mujeres que en su momento reclamaron que no estaban siendo atendidas en esos proyectos y que no se las inscribía! ¡Tenían toda la razón del mundo y demostraron que lo podían hacer muy bien, e incluso en forma más prolija que los equipos masculinos!

Creo que vamos por un buen camino, tratando de aprobar estos proyectos para la mitigación de las consecuencias de la pandemia en materia social y laboral, pero también mirando al futuro, pues necesariamente debemos hacerlo porque ahora que vemos un horizonte de salida a la crisis sanitaria debemos seguir pensando y haciendo gestiones para la necesaria recuperación.

En consecuencia, vamos a votar con mucho gusto este proyecto en el día de hoy.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MANINI RÍOS.- Señora presidenta: estoy convencido de que la tarea más importante que tenemos hoy quienes ocupamos lugares de responsabilidad es la de encontrar trabajo para los uruguayos. Creemos que el origen de la mayoría de los problemas que tiene nuestro país hoy radica en la falta de empleo, algo que no nace con la pandemia, sino que viene desde hace muchos años. Ese es el gran mal que tiene este país. Alguna vez me tocó desempeñar un cargo público y llegué a demostrar que, a veces, cuando no hay actividad económica para desarrollar en el ámbito privado, es mucho más caro un desempleado que un empleado en determinadas condiciones dentro de la órbita del Estado.

Estoy convencido de que en estos momentos de crisis –como se ha mencionado que se hizo en 2002 y en otras ocasiones difíciles para nuestra república–, dar oportunidades de trabajo a todos aquellos compatriotas que están en condiciones y tienen la voluntad de hacerlo es una política sabia, correcta, que va en la dirección a la que debemos apuntar todos. Creo que este es un buen proyecto:

15.000 compatriotas van a ver atenuada su difícil situación al menos durante seis meses. Tal vez podríamos decir –y eso dependerá de la cantidad de interesados– que el número queda corto; si hubiera 30.000, 40.000 o 50.000 interesados habría que buscar la vuelta para darles más oportunidades, en el entendido de lo que dije al principio: es más caro un desocupado para el Estado, por toda la atención que le debe brindar, por el deterioro del tejido social y toda la problemática. Creemos que dar la oportunidad a un uruguayo de ganarse el pan con el fruto de su esfuerzo es esencial en esta época, además de generar hábitos de trabajo y habilidades mediante la preparación, como se dice que se va a hacer en la quincena que no se trabaja. Esa formación creo que es esencial para que cada oriental tenga herramientas para salir adelante en la vida mediante el fruto de su esfuerzo.

Vamos a apoyar este proyecto, vamos a votarlo convencidos de que está en la dirección correcta. Podrá ser suficiente o no; se irá viendo a lo largo del tiempo con la realidad de los números. Creemos que es importantísimo dar oportunidades a los compatriotas que así lo requieren.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANDRADE.- Nosotros vamos a acompañar esta iniciativa en el sentido de que toda medida que intente atender la situación trágica que Uruguay está atravesando por la durísima circunstancia social, va a contar con el respaldo del Frente Amplio. Y lo vamos a hacer –lo han hecho nuestros compañeros en el Congreso de Intendentes– expresando una máxima, «Cuanto mejor, mejor», sabiendo además que nos estamos encontrando con una retórica sistemática sobre un problema estructural del Uruguay: el trabajo. ¿Quién duda de que el centro de la preocupación, la centralidad de la política está vinculada al trabajo? Sin embargo, a pesar de que esto es así y ha estado en el centro de la preocupación de la política, los datos son contundentes con respecto al trabajo.

Uruguay tuvo una dificultad gigantesca para mover la tasa de actividad, que es lo que más importa. La cantidad de gente trabajando es del 52 %. Salimos de la dictadura y en todo el primer período de gobierno del doctor Sanguinetti no logró moverse la tasa de actividad; el porcentaje de gente trabajando fue del 52 % de la población económicamente activa, que es lo que no se mueve –lo que se puede mover es la relación entre tasa de empleo y la actividad– ni modifica la cantidad de gente en edad de trabajar. En el Gobierno del doctor Lacalle Herrera, a pesar de continuar con crecimiento económico –hubo crecimiento económico en el Gobierno de Sanguinetti y también en el de Lacalle Herrera–, la tasa de actividad, de gente trabajando, no se movió: 52 %. Y aumentó el desempleo, no porque hubiera menos gente trabajando en el segundo período de gobierno de Sanguinetti, sino porque se mantuvo la tasa de actividad en el 52 % y aumentó la cantidad de gente que salió a buscar trabajo. Por esa razón, terminamos la década de los noventa con quince años de crecimiento económico y un 12 % de desempleo. Es más, los estudios económicos decían que ese empleo era estructural, que no se podía mover y que el Uruguay no podía generar más empleo que ese 52 %. Lo demostraron quince años de crecimiento económico sostenido porque en el promedio quinquenal la aguja no se movió ni un milímetro de ese 52 %. Son números demasiado contundentes. Después vino la crisis y nos aplastó a un 50 %, que es el nivel más bajo que se ha medido en cuanto a cantidad de gente trabajando. Luego vino un período que tuvo al trabajo como centralidad para la salida de la emergencia social. ¡Ojalá haya Gobiernos que puedan mostrar un nivel de actividad del 60 %, como el que tuvimos en el 2014! ¡Ojalá ese porcentaje sea mayor! Cuando comparan cantidad de gente trabajando y pérdida de puestos de trabajo en el último período de gobierno del Frente Amplio, solo pueden hacerlo durante los Gobiernos de nuestra fuerza política porque para atrás, de 1985 a 2005, nunca hubo tanta gente trabajando.

El problema es que trabajar no te saca de la pobreza y eso lo supimos en el 2005 cuando teníamos uno de cada cuatro trabajadores –la peor ratio– ocupados por debajo de la línea de pobreza y lo supimos este año. La pobreza aumentó. Ahora bien, el año pasado 32.000 trabajadores que no eran pobres pasaron a serlo. Teníamos en el entorno de 90.000 trabajadores que estaban por debajo de la línea de pobreza, a pesar de estar ocupados y hoy tenemos más de 120.000. Entonces, el problema no es solo la cantidad de empleo. La estrategia para resolver los problemas estructurales y la inserción social está en la cantidad de empleo, pero también en la calidad, que tiene que ver con el salario, la formación profesional, la cadena productiva e incorporar valor. Quiero mencionar que ayer de tarde tuve que ir a buscar los datos del Inefop para demostrar que hubo 20.000 personas menos que pasaron por los cursos de formación profesional y hoy me hicieron ir a buscar las memorias, por lo que ya tendremos posibilidad de comparar la cantidad y calidad de inspecciones de 2017, 2018 y 2019. Ya tendremos tiempo de hacer comparaciones con los datos oficiales. La circunstancia que tenemos es que se atiende la emergencia, pero, en principio, eso no está bien complementado con la posibilidad de formación profesional. Las experiencias más exitosas han sido encabezadas por las intendencias, muchas de ellas blancas y coloradas. Acá no se trata de buenos y malos. ¿Dónde se obtuvieron los mejores resultados? En los lugares en los que el componente de formación fue profundo. Nosotros trabajamos en muchas de las iniciativas y recuerdo lo que hizo Hackenbruch en Canelones, por el año 2000. Ahora, cuando el costado de la formación profesional era potente, el resultado que se obtenía cuando terminaba el programa era que el porcentaje de trabajadores que se insertaba era mayor. Convengamos que en el proyecto esto no está y

ojalá se tenga en cuenta en las políticas posteriores, pero señalamos esta preocupación para mejorar la política. El resultado que va a tener esto cuando termine, en unos meses, recibiendo $ 12.000 –que solamente permiten sobrevivir–, es que vamos a estar como Cenicienta cuando sale a las doce. Cuando llegue noviembre, saldrá y verá que la carroza y los ratoncitos se transformaron en otra cosa. Es así.

Por lo tanto, lo que señalamos con preocupación es que a veces vemos como una euforia en cuanto a que con esto resolvemos la situación. Lo cierto es que estamos lejos de lograrlo. ¿Esto no es nada? Por supuesto que lo es, sobre todo para el que no tiene nada. Para esa gente $ 12.000 es un montón. Alguna vez no he tenido nada y ¿cómo no voy a saber que para el que no tiene nada $ 12.000 es un montón? Es muchísimo para el que no tiene ninguna perspectiva y seguramente va a haber una cola de uruguayos anotados. Cuando se hace el discurso de que el pobre es pobre porque quiere, es falso; cuando se dice que el pobre no trabaja, también lo es. Alcanza con ver que los pobres son mujeres, niñas y niños, pero sobre todo mujeres y ¡vaya si trabajan! ¡Diez veces más que nosotros! En la casa, en los cuidados, con los gurises, con los abuelos, con las personas discapacitadas y, además, salen a hacer changas. Muchas veces se estigmatiza. Es bueno que abandonemos la estigmatización, entendamos la problemática social y construyamos políticas, en este caso, de consenso. Estamos respaldando este proyecto de ley, pero estamos diciendo que va a hacer falta mucho más, porque vemos que la situación está muy dura, ¡muy dura!

Entiendo que puede haber un escenario, una apuesta a las inversiones y a los sectores más dinámicos de la economía; está bien, pero el problema es que a mí me enseñaron a prepararme para varios escenarios. Ese es un escenario posible y si resulta que mejora, ¡tanto mejor!, pero también tenemos que discutir que, si ese escenario no resuelve en cantidad y calidad de trabajo e inclusión social, debemos tener medidas que ayuden a la emergencia ahora, cuando se da esta situación.

Claramente, ¿alguien puede decir que bajó la informalidad, cuando tenemos casi 25.000 trabajadores menos registrados en el BPS? ¡No! ¡Se perdieron muchos más puestos en la informalidad que en la formalidad! Tenemos una ratio, pero desde el punto de vista de la característica del trabajo, estamos peor. ¡Estamos peor!

Y para la salida todos nos vamos a precisar; vamos a necesitar mucho diálogo, vamos a necesitar acuerdo y vamos a necesitar pensar.

¡Claro! Nuestra estrategia no es –y no puede ser– pensar que esto se va a resolver sobre la base del mercado, la disponibilidad arbitraria y la rebaja salarial. Esa no es nuestra estrategia; no lo es, ¡nunca lo fue! Es más, pensamos que esa es una estrategia suicida porque el Uruguay no puede competir sobre la base de la cantidad de lo que produce, sino de la calidad y esta requiere relaciones laborales de calidad y trabajadores altamente formados. Ahí tenemos un desafío.

En este caso, se trata de tirar una frazada al que está muy mal y acompañamos la medida, pero nos parece que no alcanza para el tamaño del problema que tenemos, por lo que hemos planteado otra serie de alternativas. Me parece que todos los que están pasando mal no entran en los jornales solidarios. ¡No hay jornales solidarios para 250.000 en Uruguay! ¡No hay posibilidad en ese sentido!

Tampoco queremos estigmatizar otras variantes; por ejemplo, atender con un subsidio al que está en el horno no nos parece que sea indigno. Indigno es que un niño pase hambre. ¡Eso es indigno! En un país que produce alimentos para 30:000.000, indignos son los datos que tiró hace poco la Escuela de Nutrición. ¡Eso es indigno! Y ese problema no es nuevo, no es de este año, no es de la pandemia, sino que tiene que ver con la desigualdad; en la política tenemos que trabajar en la dirección de orientar para resolver problemas que atiendan la desigualdad.

Por otro lado, nos preocupa que el proyecto de ley no tiene claridad; ayer insistimos varias veces en eso. Alguien puede decir que está la ley que promueve el trabajo de las personas con discapacidad. ¿Cómo se mide eso? Porque es para cuando se contrata a más de veinticinco personas. Si se mide por municipio, en la mayoría de ellos no van a contratar a más de veinticinco porque no ingresa nadie. No pueden decir que es lo mismo independientemente de cómo se mide; si se mide sobre los 15.000, hay seiscientos cupos. Entonces, no hace falta ser un matemático brillante para entender que incorporar en la ley cómo se mide esto es un cambio sustantivo para una parte de la población que está más complicada.

En la Cámara de Representantes se insistió –también lo hicimos ayer– en que esta es una señal de claridad que tenemos que dar, porque después deberemos poner la cara para decir por qué la política no le llegó a la parte de la población que sí tiene más dificultades para conseguir empleo; no es que no quiera trabajar, sino que organizamos todo para que nunca tenga chance de conseguir trabajo.

Hubiéramos preferido –lo planteamos como sustitutivo en la Cámara de Representantes, lo planteamos como sustitutivo ayer y vamos a seguir intentándolo hasta que se vote– que se diera una señal, porque eso sería importante para este sector históricamente vulnerado. No hagamos como que no nos damos cuenta de que el año pasado, en la actividad privada, tuvimos un cumplimiento del 0,3 % de lo que tendría que haber sucedido en lo que refiere a ingresos, según la ley que promueve el trabajo de las personas con discapacidad.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: el 3 de abril del año pasado –hace un año y unos días– el presidente Lacalle Pou se refirió a Keynes, lo que generó un revuelo en la opinión pública y en gran parte de la oposición, que vio cómo el estigmatizado neoliberal se refería a uno de los economistas clásicos de mayor influencia. En aquel momento, el presidente de la república dijo algo que es conocido para el Partido Nacional; desde el año 2014, señora presidenta, hasta en un *jingle* de campaña –que decía: «… No creo en las etiquetas, yo solo quiero ser libre […] Somos hoy, somos ahora…»– lo venía diciendo a los cuatro vientos.

Nosotros no creemos en ningún tipo de ortodoxia económica ni de ningún otro tipo. Así lo ha demostrado en la política exterior y con el envío de este proyecto de ley. Nada es más keynesiano que el proyecto de ley que el Senado va a votar en el día de hoy por unanimidad. Esto es keynesianismo puro y marca claramente las virtudes de esa teoría económica en momentos de crisis.

Tal como sucede en muchos ámbitos de la vida, los sucesores del maestro estropean lo que él enseñó. En situaciones de expansión económica, el keynesianismo lleva a situaciones muy complicadas, pero en momentos de crisis da soluciones y este proyecto de ley habla por sí mismo. El Gobierno, en esta ocasión, retira la ortodoxia y plantea soluciones netamente keynesianas. Habla de que la persona tiene que trabajar, porque es un valor esencial para el desarrollo y la autoestima del individuo. El Partido Nacional entiende que el trabajo dignifica. Apostamos a políticas sociales con contraprestación; no creemos en las rentas básicas, sino en que la persona es mucho más digna si le devuelve a la sociedad parte de lo que ella le da en situaciones difíciles. Esto se refleja en el proyecto de ley que vamos a votar en la mañana de hoy, que tiene –como bien dijo el miembro informante– un aspecto sustantivamente importante y es la descentralización; no va a quedar ni un solo municipio sin participar. Por ejemplo, el señor senador Botana conoce el pueblo de Quebracho, en Cerro Largo, y ahí también va a haber un jornal solidario. No va a quedar solo en el centro o en el cinturón de las ciudades capitales, sino que también va a ir a pintar la caseta de policía que en Quebracho está abandonada desde hace doce años.

Por lo tanto, va a haber un legado que la sociedad podrá distinguir después de que estos jornales solidarios terminen. Por eso apelamos mucho al conocimiento de los intendentes y de los alcaldes, pues hay que tratar de ser innovadores y eficientes en el uso de estos jornales solidarios.

Reitero que el instrumento es absolutamente positivo, ya que va a dignificar a 15.000 uruguayos. Como ya dije, el trabajo dignifica, levanta la autoestima y es ejemplo para otros. Quienes tengan la suerte de participar en estos jornales solidarios en la pospandemia van a poder incluir esta experiencia en el currículum, la van a poder mostrar como un galardón. Van a poder decir: «En el momento de la pandemia yo estuve trabajando por mi comarca chica. Tuve la suerte de salir sorteado, estuve trabajando y en virtud de ello la escuela está pintada o este cantero de la plaza puede estar más lindo para la sociedad».

Este proyecto de ley, señora presidenta, tiene la virtud de ser descentralizado y transparente. Desde el 13 de marzo a hoy este Gobierno se ha manejado con total transparencia. Hace más de cuatrocientos días que estamos bajo la lupa y no hay una sola acusación fundada que diga que este Gobierno no se ha manejado con la más absoluta transparencia. No es una virtud, pero venimos con algunas situaciones que nunca han mostrado esa transparencia: transparencia en el sorteo, descentralización, ángulo profundo, y la apelación a que quede un legado de intendentes y de alcaldes que hagan uso de este instrumento para el beneficio de su comarca y de su territorio.

La discusión con respecto a la política social en base a una devolución con alguna hora o algún servicio por parte del beneficiario, o no, es muy buena porque habla claramente de dos tipos de país. Yo no tengo dudas; prefiero mil veces el Programa Oportunidad Laboral que la renta básica; no mil, diez mil veces, porque –reitero– le devuelve a la persona la autoestima y la dignidad de poder trabajar.

Señora presidenta: nosotros no creemos que esto solucione la vida a los beneficiarios; solo es una forma de poder ir llevando esta situación hasta que el horizonte empiece a clarear de a poco, que va a empezar a hacerlo. Como bien decía el señor senador Botana, los inviernos siempre son más crudos que las primaveras y los veranos. Y en este momento en muchas de esas comarcas estos ingresos mantienen la cadena de pago. ¿De quién? ¿De la multinacional? No, la cadena de pagos del almacén chico, del almacén minúsculo, que hoy puede verse afectada por estar en una situación financieramente difícil.

Por tanto, señora presidenta, reafirmando el pragmatismo y la versatilidad de nuestro Gobierno, vamos a acompañar con muchísimo gusto esta propuesta.

No obstante, hay otra forma de ver las ayudas sociales. Tengo acá un proyecto de ley del señor diputado Felipe Carballo da Costa, por el cual se promueve una renta básica universal para personas mayores de sesenta años. Lo presentó el año pasado, pero nunca explicó de dónde salía el dinero ni de qué forma iba a pagarse.

Nuestro camino es este: políticas sociales que van y vienen. En este caso, el beneficiario va a dejar su legado a su comarca y va a mostrar a su familia y a sus hijos, fundamentalmente las señoras que están solas, la dignidad de poder trabajar.

Señora presidenta: para nosotros, siempre, educación y trabajo van a estar por encima de cualquier otra circunstancia.

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: evidentemente, estamos ante un programa que vamos a apoyar, porque esta posibilidad significa que 15.000 uruguayos van a tener garantizado un ingreso por unos meses. En ese sentido, siempre van a contar con nuestro acuerdo.

Sin embargo, me parece que es momento de dejar algunas constancias. Aquí se habló de la pérdida de empleos, que venía de mucho tiempo atrás. No se dijo que en los períodos de gobierno del Frente Amplio entraron a trabajar 300.000 uruguayos y que, en el último quinquenio, de esos 300.000 puestos de trabajo se perdieron 50.000. Entonces, puede decirse que el empleo creció, y por eso el señor senador Andrade mencionó ese 60 %.

Compartimos totalmente el principio de que el trabajo dignifica; evidentemente lo compartimos y lo practicamos en nuestra vida porque creemos que es así. Ahora, cuando veamos el listado de quienes aspiran a recibir estos jornales solidarios vamos a comprobar que 15.000 no son suficientes porque estamos hablando de 100.000 nuevos pobres –reconocidos hasta por la señora ministra–. Entonces, debemos tener claro que 15.000 no son suficientes. Y ¿cuál es la alternativa para el resto? Una cosa se contrapone a la otra, a lo que proponemos, que es una renta provisoria durante esta pandemia. Entonces, para aquellos a quienes no se les va a dar trabajo –porque no está previsto dar trabajo a la totalidad de los desempleados–, ¿cuál es la alternativa para que no se mueran de hambre, si no es por lo menos asistirlos, como dijera un señor senador preopinante? Evidentemente, la tarea del Estado es velar por los ciudadanos. Algo hay que hacer y no quedarse simplemente con esta propuesta; no podemos decir «con esto ya se otorga trabajo a determinada cantidad y el resto que espere a que se generen otros puestos de trabajo». Creo que esa no es una buena recomendación, no es un buen principio; creo que tenemos que velar por todos.

Por otro lado, acá se habló de remuneraciones, no de rentas, y me da un poco de dolor cuando se mide con varas diferentes a quienes tienen posibilidades económicas diferentes. Porque nadie se horroriza cuando se entera de que alguien vive de rentas, ¿o sí? Hay gente que vive de rentas, que no trabaja. Entonces, ¿por qué nos parece bien que esas personas no tengan que estar realizando trabajo físico o intelectual y, sin embargo, no opinamos igual cuando lo hace gente que ha tenido menos formación y menos posibilidades de avanzar en la vida porque nació condicionada? «Ah, esa gente tiene que trabajar o trabajar». Eso no me parece bien; pienso que, al revés, debemos ayudar a que las condiciones mejoren para esa otra gente. Por eso en nuestros Gobiernos se instrumentó algo que fue reconocido ayer por las autoridades y se tomó como base en este caso, y fue el programa Uruguay Trabaja, que tenía ese fin: otorgar trabajo con contraprestaciones, pero a la vez con mucha formación. Por eso nos parece bien que al menos se haya mencionado, aunque no esté en el texto, que iba a haber cursos de formación a través del Inefop. Eso nos parece muy correcto, lo instrumentamos a través de Uruguay Trabaja y realmente creemos que dio mucho resultado.

El Frente Amplio presentó en la Cámara de Representantes, y volvió a hacerlo ayer en el Senado, cuatro propuestas de artículos sustitutivos y aditivos, y vamos a referirnos a ellas, ya que lamentablemente no se incorporaron al texto ni tampoco fueron acompañadas en la votación en comisión.

Con respecto al artículo 2.º, pensamos que debía incluirse un aditivo para las personas beneficiarias relativo a algo que mencionaron aquí algunos senadores preopinantes, que son los cupos. Me refiero a los cupos a que aludió el senador Andrade, que están establecidos por ley para las personas en situación de discapacidad, para los afrodescendientes y para las personas trans. ¿Qué pasa con estos cupos que establece la ley? Que refieren a porcentajes. Entonces, si no entran veinticinco personas, no puede entrar uno –porque se habla de porcentajes– con determinada condición. Y eso debería haber sido previsto ya que aquí es necesario incluir esos casos, así como nos parece –y en su momento lo dijimos– que debió haberse buscado la forma de priorizar a las mujeres jefas de hogar. Porque, en realidad, vamos a incluir a todos en un sorteo, como si todos estuvieran en la misma situación, y creemos que en el caso de las mujeres jefas de hogar –que forman parte, en gran proporción, de esa pobreza de la que hablamos–, debería haberse buscado la forma de que fueran priorizadas. Por ejemplo, podría haberse creado un bono de cuidados para que mientras ellas trabajan pudieran tener una asistencia con el cuidado de sus hijos.

En el artículo 3.º, también se planteó dejar establecido por ley la cantidad de beneficiarios en cada Gobierno departamental. En ese sentido, considerábamos que teniéndose en cuenta la distribución territorial de la población, la distribución territorial de la población desocupada y la distribución territorial de las poblaciones en situación de pobreza, se asignaran los cupos y que, como mínimo, fueran trescientos para cada departamento. Ayer se nos dijo en comisión –consta en la versión taquigráfica– que a nivel del Congreso de Intendentes –incluso que ello será ratificado mañana en la reunión de la comisión– hay acuerdo por parte de todos los intendentes para que quede ya definido cuántos cupos le corresponderán a cada departamento. Si bien considerábamos que también debería estable-

cerse en la ley, tenemos la tranquilidad de que si se llegó a ese acuerdo será bueno que se cumpla de esa forma.

Asimismo, teníamos un aditivo para el artículo 7.º que establecía que el programa de las actividades se realizará en doce sesiones –en cada quincena, como se ha dicho– y que la inasistencia a cualquiera de ellas determinará el abatimiento de un doceavo de la prestación. Es decir que si trabajaba doce días y falta un día se le descuente ese día como un doceavo.

Respecto al artículo 9.º proponíamos un sustitutivo que, si bien era igual al texto original, tenía el agregado de componentes de beneficio social a través del BPS como tienen todos los trabajadores. Estos trabajadores no tendrán los mismos derechos que cualquier trabajador. Por lo tanto, proponíamos que en todos los casos se aplicara la tasa de aportación jubilatoria del 15 %, el 0,1 % correspondiente al Fondo Reconversión Laboral y la tasa de aportación correspondiente al seguro por enfermedad, y que una vez efectuada la liquidación prevista al Banco de Previsión Social se incluyera su registro en la historia laboral de los participantes. Esas fueron nuestras propuestas en cuanto a aditivos y sustitutivos.

Podríamos hablar también sobre la duración del programa –que se mencionó en la comisión–, y sobre el tema salud, ya que el artículo 10 establece que los participantes del programa tendrán derecho solo a la asistencia médica a través de los servicios públicos de ASSE. Uno podría preguntarse por qué estos trabajadores no pueden tener la libertad de elegir el prestador de salud en el que desean asistirse.

Veíamos que el artículo 11 refiere a las tareas asignadas y que cuando estas se incumplen debe sancionarse con el despido, con la rescisión unilateral, como se decía. En este caso, pensábamos que lo mejor podría ser hablar de faltas injustificadas –para justificar el incumplimiento, y establecer cuántas, por ejemplo, hasta cinco–, y de faltas graves, que deberían ser evaluadas. Asimismo, considerábamos que los participantes deberían tener –como lo tienen los otros trabajadores– el derecho a la defensa, es decir que de alguna forma pudieran explicar qué sucedió.

A nuestro juicio, ayer en la sesión de la Comisión de Hacienda integrada con la de Asuntos Laborales y Seguridad Social se dijeron cosas muy importantes como, por ejemplo, que los sorteos van a ser organizados –entendíamos nosotros– en las juntas departamentales. Mencioné que hace unos años, en Florida, llevamos a cabo esa experiencia en la comisión generadora de empleo a través de la junta departamental, dándole transparencia porque ahí están representados todos los partidos políticos. Realmente, fue lo mejor para evitar las prácticas clientelistas que a veces se dan en ciertas órbitas. También veíamos el acuerdo respecto a la cantidad.

Es cuanto quería informar, señora presidenta. Evidentemente, vamos a acompañar el proyecto de ley. Esperamos que realmente sea la ayuda que queremos para estos ciudadanos de nuestro país.

Muchas gracias.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Vamos a acompañar este proyecto de ley, más que con entusiasmo, con esperanza porque, sin duda, el trabajo es una de las cosas que más nos preocupa en este Uruguay.

En la tradición judeocristiana, que ha tenido tanto peso en nuestra civilización, el trabajo era originariamente mirado como una carga por aquello de que Dios había expulsado a Adán por ceder a la tentación de comer la manzana, convencido por la serpiente –que representaba a Satanás–, que le había prometido que si la ingería sería como Dios, conocedor del bien y del mal. De ahí que se entiende que el pecado de soberbia es el primero de los pecados capitales. Esta concepción originaria del trabajo se fue superando a través del cristianismo: Jesús era un trabajador y hacía su prédica rodeado de pescadores. A partir de su prédica –algunos le reconocemos en él la teoría divina–, el trabajo se convirtió en un elemento de dignificación porque hace al hombre parecido a Dios, quien puede crear y el hombre también. Es así como, a través del trabajo, el hombre se asemeja a él como su hijo y crea maravillas, entre ellas, este hermoso Palacio Legislativo y tantas cosas que ha hecho a lo largo y ancho de la tierra.

Estas elucubraciones de orden filosófico e histórico no me sustraen a los problemas terrenales que se viven diariamente en el país. Debemos decir que a veces nos asombra que algunas personas que han tenido directa responsabilidad en lo que ha sucedido en el Uruguay hoy le aconsejen al Gobierno cómo debe proceder. Hicimos una campaña electoral en la que recorrimos dos o tres veces la totalidad del país, a lo largo y a lo ancho, de norte a sur, de este a oeste y durante ese lapso escuchamos muchos reclamos, pero los principales eran la seguridad y el trabajo. La gente nos decía: «No tenemos trabajo». Nosotros, que somos del interior y le prestamos particular atención porque nuestro país ha vivido de espaldas a la campaña, con prejuicios, pensando que todos los que viven allí son grandes estancieros que llevan su vaca a ordeñar a París –cosa que quizás sucedió en algún momento pero no es la realidad actual del interior de la república–, no nos podemos olvidar que durante estos últimos quince años, quienes nos habían prometido la reforma agraria, permitieron la mayor concentración de la tierra en manos de empresas extranjeras. ¡Debemos reiterarlo! Hoy hay empresas que tienen 300.000 y 400.000 hectáreas, que han desplazado a productores nacionales y a la población originaria del campo,

que viene siendo obligada a acumularse en los aledaños de las ciudades, en esas circunstancias de vivienda dolorosa que todos conocemos. Por eso, se entregó a este Gobierno un país con 650 asentamientos, entre otras cosas.

Durante estos últimos quince años también se ha producido una enorme desindustrialización del país; no comenzó en ese período, pero sí se acentuó a niveles dramáticos. Vamos a decir la verdad: salvo dos o tres frigoríficos, casi todos son extranjeros. Y ese fenómeno de extranjerización de la propiedad de nuestra industria se produjo mayoritariamente durante estos últimos quince años. Esos frigoríficos son enormes carnicerías porque no venden la carne procesada; tampoco se vende la soja procesada. ¡Existe una o dos aceiteras en el Uruguay! Entonces, pregunto, en estos quince años, ¿no se pudo fomentar una industrialización de los productos agropecuarios, que son los principales productos del país? Y esas empresas forestales que exportan la celulosa ¿por qué no fabrican papel en el Uruguay? No fabricamos ni siquiera papel higiénico. ¡Esa es la dolorosa verdad del país! Esa es la dolorosa verdad en la que vemos que nuestra materia prima se exporta sin procesar, restando trabajo a los uruguayos. Esa es la verdad del trabajo en el Uruguay. La verdad del trabajo en el país me llevó, en estos últimos años, a ver cómo mis vecinos tamberos cerraban sus tambos, vendían sus vacas lecheras y compraban terneros para tratar de solventar sus economías con una ganadería que fue la última esperanza que le quedó al productor rural. ¿Y ahora les vamos a dar una renta básica a esa gente? Acá lo que se necesita es un cambio que dignifique el trabajo nacional, que estimule el trabajo nacional. Queremos una industria nacional y nuestras materias primas procesadas.

Hay que decir, también, que la propiedad se concentró en otros sectores de la actividad nacional. No veo con alegría la construcción de grandes superficies. Es cierto que generan trabajo, pero ¿cuántos trabajos destruyen? ¿Cuántos almacenes destruyen? ¿Cuántas tiendas destruyen? ¿Cuántas mercerías destruyen? ¿Cuántas pequeñas y medianas empresas destruyen? Y esto se ha producido durante estos últimos quince años. Ha habido concentración de la propiedad de la tierra, concentración de la propiedad comercial, concentración de la banca. Uruguay debe USD 45.000:000.000. Esa es la deuda externa bruta. Pagamos USD 5.000:000.000 anualmente de amortización de capital e intereses. Durante estos quince años, quienes hablaban de la nacionalización de la banca, ¿nacionalizaron la banca? ¡No! Toda nuestra banca es extranjera; reitero, toda nuestra banca es extranjera. El Banco República es casi testimonial. Los depósitos y los retiros se pueden hacer en empresas privadas. Los cajeros brillan por su ausencia en el interior de la república. ¿No es esto algo raro? Quizás todos tengamos alguna culpa, porque unos lo hicieron y otros lo permitimos. Ahora bien, ese es el camino que tenemos que desandar; ese es el camino que tenemos que recorrer en un sentido inverso. Yo vi caer empresas lácteas como PILI y casi cae Claldy…

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor senador: le agradezco que se refiera al proyecto de ley o redondee su fundamentación.

SEÑOR DOMENECH.- En realidad esto tiene directa relación porque estamos hablando de trabajo.

Me alegra acompañar este proyecto de ley, pero me deja gusto a poco. Voy a ser feliz cuando vea que las materias primas nacionales se trabajan en el país y que tenemos una industria que procesa la riqueza que nosotros exportamos para que trabajen otros pueblos. Esa es la dolorosa realidad del Uruguay, donde salen cuatro o cinco barcos por mes con madera para ser chipeada o para fabricar tablones o muebles en China.

¿Cuándo vamos a reaccionar? Eso es lo que espero. Por eso el señor senador Manini Ríos al inicio de este Gobierno le dijo al señor presidente de la república que de aquí salíamos con Keynes y no con Friedman. ¡Esa es la verdad! Acá lo que hay que hacer es defender el trabajo nacional. Muchas veces he dicho que en Uruguay, en vez de un seguro de desempleo, deberíamos tener un seguro de empleo, ¡si tenemos un país para construir! Tenemos mucho para hacer a nivel agropecuario y de la pesca. ¿Por qué tenemos que repartir dádivas a los desempleados?

Muchas gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Señora presidenta: hemos escuchado, no solo hoy sino también otras veces, decir que el Frente Amplio hablaba de la nacionalización de la banca. Al respecto quería aclarar que en el programa de 2005 –incluso desde antes– eso no estaba planteado. O sea que cuando el Frente Amplio accedió al Gobierno ese tema concreto de la nacionalización de la banca no estaba planteado.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR DA SILVA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DA SILVA.- Señora presidenta: no quisiera que algunas cosas queden sin aclararse.

El señor senador Domenech, a quien respeto mucho, se refería a la industria frigorífica y a la ganadería. Yo no estoy de acuerdo con que sea una simple carnicería. Nuestro sector ganadero es el sector que produce la mejor carne del

mundo, carnes de altísima calidad, adentro de los campos y en la industria. Hay mucha pradera, mucha inversión, mucho rotativo, mucho alambrado eléctrico, mucha inseminación, mucho semen de alta calidad, mucho procreo, mucha cosa para llegar a ser los productores ganaderos, los mejores productores pastoriles de ganado del planeta Tierra. Eso, para mí, es un orgullo nacional. Entiendo que el señor senador no tuvo la intención, pero capaz que lo relativizó y yo lo quiero dejar de manifiesto. ¡Nada es casualidad, señora presidenta! Los novillos uruguayos no son casualidades; los cortes uruguayos no son casualidades; los mercados uruguayos no son casualidades.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Cuando la Mesa solicita que por favor se limiten a la consideración del proyecto de ley objeto de análisis es, precisamente, porque quiere evitar otros debates, que son muy importantes, pero esta no es la oportunidad para llevarlos adelante. Así que les pide que por favor se ciñan al tema, a efectos de poder continuar con el orden del día y la extensa lista de oradores que hay para referirse a él.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: claramente, el tema de la nacionalización o estatización de la banca ya no estaba en el programa anterior al Gobierno. Le pido al señor orador si me puede aclarar si el tema de la extranjerización de la tierra sí estaba.

SEÑOR DOMENECH.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DOMENECH.- Señora presidenta: soy productor ganadero desde 1967; o sea que llevo algunos años en esta actividad. Si hay algo de lo que sé es de la ganadería, y por supuesto que soy un entusiasta de ella.

Lo que digo es que, obviamente, hace mucho tiempo se abandonó la estancia cimarrona. Hace mucho tiempo –y en esto tiene mucha importancia la inmigración suiza y valdense– que se implantó la conservación de forrajes y hoy ya no se explota la ganadería de la forma en que se hacía a principios de siglo. Yo no le cedo la derecha ni la izquierda a nadie en materia de reconocimiento a lo que es la ganadería; además, creo ser un pequeñísimo protagonista de ese fenómeno. Lo que digo es que me parece inaceptable que se haya permitido la casi absoluta extranjerización de la industria frigorífica. Y digo, además, que el Uruguay exporta cortes notables de carne. ¡Sí! Pero tenemos que dar otro paso. Tenemos que seguir industrializando ese producto porque, hoy en día, en todos lados del mundo, se ven bandejas de comida preparada. Entonces, no podemos estar durmiéndonos la siesta porque el progreso nos pasa por encima. No basta con carnear el animal y mandarlo trozado, envasado al vacío. Tenemos que hacer todo lo posible. Ahora bien, para eso se necesita dar muchísimos pasos que, probablemente, no se puedan concretar durante estos cinco años. No obstante, tenemos que ponernos en ese camino, porque el mundo evoluciona a las comidas preparadas. Bueno, entonces, preparémonos para seguir esa carrera.

Estos son los debates que tenemos que dar. He escuchado con mucha paciencia, por ejemplo, la aprobación de venias. Utilizamos muchísimo tiempo en ensalzar a las personas que luego ocuparán determinados cargos, pero con eso no vamos a arreglar el país. ¡Vamos a discutir estos temas! Y cuando se plantea el asunto del trabajo, discutamos hacia dónde queremos que vaya el Uruguay.

Muchas gracias.

SEÑOR COUTINHO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR COUTINHO.- Señora presidenta: estamos a minutos de transformar en ley una nueva iniciativa enviada por el Poder Ejecutivo a este Parlamento. Como hace catorce meses, en esta difícil situación sanitaria y en medio de esta pandemia, el Senado de la república ha venido recibiendo permanentemente diferentes iniciativas. Hemos venido llevando adelante el proceso de votarlas, transformarlas en leyes y ejecutarlas. Cada vez que nos encuentra unidos a todos y terminamos votando todos, ganan los uruguayos.

Hoy estamos discutiendo un proyecto de ley que representa una oportunidad laboral por la que 15.000 uruguayos serán beneficiados. En este contexto tan difícil, donde la política es representatividad genuina de más gente, en cada uno de nosotros –más que nunca– tiene que estar ese ciudadano que es el que más está sintiendo, el que más está sufriendo.

Consideramos que, en medio de tanta tristeza, esto es una esperanza, una ilusión, la oportunidad para 15.000 compatriotas que ya están preguntando dónde inscribirse, dónde anotarse y así tener la posibilidad de que por trabajar les van a pagar y podrán seguir apostando, pensando y soñando en que van a lograr sacar adelante a su familia.

Eso es lo que tenemos que generar y tener como base país. Cada vez que votamos todos juntos, por encima de los peros, los cómos y los cuándos, hay beneficiados, y son los uruguayos.

Nuestra intervención tiene dos ejes, señora presidenta. Uno de ellos es poder reconocer el trabajo de las autoridades, de Presidencia de la República, de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de los ministerios, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, del Congreso de Intendentes, de la Mesa Ejecutiva del Plenario de Municipios de Uruguay y de cada una de las figuras representativas del Partido Colorado, Cabildo Abierto, Partido Nacional, Frente Amplio, Partido Independiente y Partido de la Gente. Todos generaron insumos y acuerdos para que esta iniciativa sea y se transforme en el beneficio de más uruguayos –de 15.000 personas–, se transforme en ley, retorne al lugar que corresponde y se ejecute para empezar a dar esa oportunidad.

A su vez, para nosotros es un gran orgullo porque en la jornada de ayer lo reconoció el secretario de Presidencia de la República inspirado en otro momento tan difícil para los uruguayos como lo fue la crisis del 2002. Este proyecto de ley brinda una oportunidad basada en lo que sucedió en aquel momento en el Gobierno del doctor Batlle a partir de una iniciativa impulsada por el querido *Flaco* Atchugarry.

Por lo tanto, creo que esto es el resultado de un proceso de catorce meses muy difíciles. Hay que leer al ciudadano. Debemos tener esa lectura permanente. Está necesitando esta batería de medidas para poder ir sobrellevando esta situación en el frío del día a día que es mucho más difícil que el calor que muchas veces podemos poner a algún que otro intercambio, cuestionamiento u opinión en los que no está la solución. Hay que ir mucho más allá y ver más el frío de afuera, de miles de compatriotas antes que el calor que a veces le ponemos adentro, en este recinto, y que definitivamente puede ser un escenario que podemos reiterar pero que no lleva a la solución.

El Partido Colorado va a votar con las dos manos para que 15.000 uruguayos tengan la oportunidad de trabajar y puedan paliar la difícil situación que va a existir en los próximos meses. ¡Vamos a votar con las dos manos! Podríamos tener varios peros o cuestionamientos en varios sentidos, pero no lo vamos a poner arriba de la mesa porque, definitivamente, nos da la sensación de que acá estamos cumpliendo con el objetivo de votar todo lo que se trabajó y respaldó para que esto empiece a funcionar. Para los compatriotas de todos los partidos políticos y los Gobiernos departamentales y municipales de todos los partidos políticos el camino es una y otra vez que estemos juntos. Cuando pase la pandemia habrá espacio, tiempo y formas de marcar claramente las diferencias que por suerte tenemos.

Hoy Uruguay nos pide que si en diez puntos tenemos tres o cuatro coincidencias trabajemos sobre ellas y no sobre las seis o siete diferencias que nos separan y que cada vez más pueden agrandar la brecha. Reiteradamente me pongo a pensar que si ante todo lo que estamos viviendo cada vez nos apartamos más y estamos más confrontativos, qué va a pasar cuando esto pase. Llegó el momento de unirnos y de votar en forma clara y contundente un proyecto de ley que va a seguir reduciendo los daños. No pasó nada todavía. El GACH dice que la situación es de incertidumbre. Vayamos a donde tengamos que ir y hagamos lo que se necesite para salir de este momento que lamentablemente nos acompaña desde hace catorce meses.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- La verdad es que en principio no iba a hablar. Me sentí totalmente representado por el informe que hizo el señor senador Botana, pero el transcurso de la sesión, como decían los antiguos señores senadores, excitó mi celo. Es increíble que busquemos el desacuerdo en el acuerdo. Si alguien llega en este momento, prende una radio y sintoniza la sesión, no va a poder entender que todos vayamos a votar por unanimidad este proyecto de ley. Deberíamos estar festejando el acuerdo político, pero le buscamos la vuelta. Le buscamos la vuelta para marcar el perfil, la discrepancia, la diferencia, no sea cosa que la gente se confunda y piense que somos todos lo mismo. Yo creo que hoy el sistema político tiene la obligación de dar señales claras de que hay algunas cosas que no se discuten. Piensen que, si le hubiera tocado gobernar a unos y a otros en otras circunstancias, quizá lo matizáramos diferente, pero hay cosas sobre las que estamos de acuerdo, aunque le buscamos la vuelta. Si exploramos las redes sociales frenteamplistas de estas últimas semanas la palabra que sería tendencia es «insuficiente». En el buen sentido, y por el buen camino, pero «insuficiente». Está bien, pero siempre hay que marcar las diferencias.

Hace un tiempo la crítica y el cuestionamiento era que Uruguay había sido el último país en haber accedido a las vacunas porque Perú, Paraguay, Colombia, Ecuador –y puedo seguir nombrando países– ya habían celebrado los contratos ¡No han vacunado ni a una persona en alguno de esos países! Perú fue antes que nosotros porque consiguió 4000 vacunas, pero creo que no consiguió muchas más. Paraguay tiene unos líos brutales en las calles y Colombia también, entre otras cosas porque no vacunan. Ahora se dice poco que Uruguay lo hizo bien, seriamente y vamos a terminar antes que muchos de los países del primer mundo o del llamado primer mundo. Es decir, siempre hay que buscar dónde están los problemas.

Éramos un Gobierno ausente. Ahora estamos en insuficientes. Vamos a llegar porque la raya se pasa al final.

Podríamos hacer una larguísima sesión sobre los desacuerdos; muchos son conocidos. ¡No estamos de acuerdo con el toque de queda! No; no estamos de acuerdo, y ni que hablar que no votaríamos medidas prontas de seguridad, que es lo único que lo garantiza. Se ha propuesto y no es-

tamos de acuerdo; ya no se discute. Entre algunas medidas que se han escrito para presentar al debate, no está más el toque de queda. ¡Bien!

Hubo desacuerdo con la ley sobre aglomeraciones; dos veces no la votó la oposición. Está bien; está vigente y ha servido.

No estamos de acuerdo con el fondo de cambiar el artículo 224 del Código Penal.

No estamos de acuerdo en la renta básica. Nosotros no creemos en la renta básica. No creímos cuando el Frente Amplio, en abril del año pasado, la planteó para un trimestre con un costo de USD 240:000.000 por trimestre para 300.000 personas, y no estamos de acuerdo ahora. Si hubiéramos aprobado aquello, estaríamos en el quinto trimestre porque nadie hubiera osado, ni siquiera, plantear sacar la renta básica después de que la pusimos. Estaríamos en el quinto trimestre, en USD 1.200:000.000, y tendríamos a un mundo de gente diciéndonos: «¿A mí por qué no me la dan?», porque vulnerables hoy son los que no tienen trabajo y también el quiosquito de la esquina, que vende poco y no le alcanza para pagar el alquiler, o el comercio que se comió el *stock* en el primer tiempo, que hoy no tiene cómo reponer y hace la diaria si puede. Esos no hubieran recibido renta básica, pero son emprendedores, cuentapropistas, monotributistas que están, también, en dificultades. Nosotros preferimos otro camino.

No estamos de acuerdo con la restricción de la movilidad. Queremos ir abriendo las escuelas. Acá se nos habla de que hay que restringir más la movilidad. Todavía no hemos puesto en papel y lápiz un listado de actividades que generan movilidad, para ir tildando, para que se diga en concreto, más allá de la generalidad: «¿Cerramos las escuelas? Sí; no. ¿Cerramos la peluquería, la zapatería, los bazares, las ferreterías, los *shoppings*? Sí; no». ¿Qué hacemos con las ferias? Porque, si cerramos las ferias, después tienen que venir con nosotros a bancar cuando haya que mandar a la fuerza policial el domingo a Piedras Blancas a sacar a los que ponen el trapo con lo que tienen arriba, y decirles: «No, la feria no se puede hacer». ¿Qué es cerrar la movilidad? Todavía no nos pusimos de acuerdo, pero se dice eso mientras la Intendencia de Montevideo repone toda la flota de transporte.

Se dice que hay que destinar más recursos, pero tengo la grabación acá de lo que dice la intendenta de Montevideo en una entrevista que le hace Daniel Castro, en la cual le pregunta: «¿Va a exonerar del pago de patente a todos los transportes, escolares, turísticos, etcétera?», y la intendenta responde: «No; eso afectaría la recaudación». ¡Ah, claro! Esa es la mirada del que gobierna, que tiene que manejar los platillos.

O sea, podemos discutir todo el día sobre las compensaciones que hay que dar a todos los que cerraríamos, a ver cuánto es: ¿15.000 pesos para la peluquera? Nos va a decir: «Pero si pago 25.000 de alquiler». De arranque, 25.000, y para vivir otro tanto.

Es un debate interesantísimo, pero no es para hoy. Hoy venimos al acuerdo y hemos construido un acuerdo para el trabajo. Hemos logrado que la pandemia generara la posibilidad de un acuerdo de cooperación público-público, poniendo en sintonía partes que no es fácil juntar: el Gobierno nacional con el Ministerio de Economía y Finanzas, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con diecinueve intendencias de distintos colores. ¿Y cómo nace el acuerdo? Nace porque los intendentes le van a decir al presidente: «Pongan en el programa y en el fondo coronavirus los recursos que las intendencias también estamos poniendo de modo extraordinario para atender la pandemia. Recaudamos menos porque la actividad lleva a eso, porque la morosidad creció, pero estamos gastando más en nuestras policlínicas, en nuestra asistencia, en todo lo que tenemos que desplegar para hacer nuestra parte en el territorio. Venimos a que nos compensen de alguna manera».

(Ocupa la presidencia el señor senador Sebastián Da Silva).

–El presidente les dijo que hicieran la cuenta. Y en ese período las intendencias expresaron que en realidad lo que querían, en vez de que les dieran dinero, era hacer un programa de jornales solidarios –así lo llamaron– y que ese dinero lo volcaran a ayudarlos a financiar el trabajo de la gente en sus departamentos, porque la principal preocupación de la gente es el empleo. De esa manera, se generó un programa de trabajo, que toma experiencias exitosas de distinta naturaleza, como la primera que se llevó a cabo en Maldonado, denominada Jornales Solidarios, y que funcionó en el año 2002 cuando ocurrió la crisis y las personas se quedaron sin trabajo porque el turismo se complicó. Este programa se siguió aplicando por todos los Gobiernos de todos los colores en los años siguientes. Recuerdo que había un gran aparato que giraba con papelitos porque se hacía por sorteo y cada año funcionó.

Tomamos este programa y también otras experiencias, como la elaborada por Julio Souvié cuando integraba la Intendencia de Artigas, denominada de la misma manera que la que hoy estamos tratando: oportunidades laborales. Esta es perfecta porque habla de cuántos cupos le toca a cada municipio, del sorteo y su realización y de cuáles son los sectores vulnerables, pero no se aplicó. Las crisis son las que también motivan estas ideas que tienen como componente central la solidaridad, pensando en que la mejor política social es el trabajo, que la mejor manera de distribuir es trabajando porque con el trabajo alguien lleva dignamente el dinero a su casa, después lo gasta en el almacén y eso derrama. ¿Qué derrama? Trabajo. Entonces, lo tejieron rápidamente, se pusieron de acuerdo –hasta acordaron cuánto a cada uno, problema no pequeño–, nos lo propusieron y nosotros ahora tenemos un proyecto de ley sobre el que discutimos cuestiones en las que estamos de acuerdo. No podemos discutir sobre si para acceder a

una contraprestación social hay que trabajar. ¡No! Esto es un contrato de trabajo; se regula una relación laboral excepcional y transitoria en la que el Estado es el empleador. Es igual que los contratos zafrales regulados por ley: empiezan y terminan, el empleador tiene tales derechos y obligaciones. No es un subsidio; están inscriptos en el Banco de Previsión Social, hacen aportes personales y esos seis meses van a la historia laboral del trabajador. Nos asombraremos de que sortearemos 15.000 y se anotarán varios miles más de personas que lo que quieren no es otra cosa que trabajo. Eso es maravilloso; el mensaje es brutal.

El Estado aporta el financiamiento, como lo hizo en algunos de los programas que se pusieron en práctica. Ayer el ministro de Trabajo y Seguridad Social, Pablo Mieres, nos decía que el aporte mensual de $ 5000 que se dio durante tres meses para cada nuevo trabajador, o para los que se reintegraron en julio de 2020, benefició a 22.280 empresas y amparó a 38.000 trabajadores, algo que al Estado le costó USD 4:500.000. Este es un programa de reinserción laboral: le estamos dando ayuda a las empresas para que la llamita prendida del trabajo no se apague y, entonces, al que tome un trabajador nuevo o reintegre a otro el Estado se hará cargo de una parte.

También hubo otro aporte sin reembolso de $ 8000 para los trabajadores del sector turístico del que se beneficiaron 1393 empresas cuando cayó la temporada turística. Se volvió a poner otros $ 5000 para cada trabajador reincorporado al seguro de paro parcial que costó cerca de USD 1:000.000. Esos son programas en los que tenemos que pensar porque si bien tenemos un frente combatiendo la enfermedad con conductas, medidas y vacunas, tenemos que abrir otro para la recuperación económica y para que el Estado y el sector privado retomen la actividad y puedan generar empleo.

Se habla de capacitación y yo creo que este programa incorpora, a propuesta del Frente Amplio en la Cámara de Representantes, el inciso de un artículo que prevé un registro de los trabajadores a los efectos de la posterior capacitación o recapacitación en función de las necesidades del mercado, y eso es lo que hace el Inefop. Pero yo no quiero hablar hoy del Inefop ni de capacitación. El día que lo haga, voy a hablar de las cinco auditorías que están publicadas y de cómo se usaron los fondos públicos; de cuáles fueron –o, mejor dicho, de cuáles no fueron– las evaluaciones que se hicieron y de cuánta gente se preparó para una tarea que, cuando terminó de capacitarse, ya no existía y se quedó sin empleo; de quiénes fueron y dónde estaban las ONG; de quiénes eran sus responsables; de cómo se gastó el literal Ñ) y a quién financió; sobre cómo las donaciones se realizaron fuera de lo que establece la ley: aportes o apoyos; y de cómo se repartieron USD 5:000.000. ¡De eso hablaremos otro día! Hoy quiero hablar ¡por favor! de que con USD 30:000.000 del fondo coronavirus, que no formaban parte de los USD 900:000.000 que la ministra anunció –dijo que no era un número grabado en piedra y que se iba a ir moviendo según las necesidades–, nos hemos puesto de acuerdo para generar un programa de oportunidad laboral para que 15.000 personas ganen $ 12.500 nominales durante seis meses. Será para aquellos que no tengan otros ingresos. Por lo tanto, estamos dando una señal, pero también dinero para mover la economía.

La contraparte de las intendencias tendrá sus costos también. En primer lugar, tendrán que poner una estructura de funcionarios que administre, porque cuando lleguen quinientas, setecientas o novecientas personas dentro de quince días –el 1.º de junio empieza– habrá que darles trabajo. Se habla de uniformes, de herramientas y habrá que poner palas, picos y carretillas, pero también funcionarios de la intendencia que tendrán que poner el camión al pie de la carretilla, la máquina o los supervisores. Desde lo administrativo tendrán que cumplir con todas las obligaciones que surgen de la normativa de las intendencias. Habrá que dar altas y bajas; habrá que establecer razones de incumplimiento por faltas y por inconductas. ¡Vaya a saber! Todo esto significa una contraprestación que la intendencia debe poner y que se suma al constante y sonante aporte del fondo coronavirus para financiarlo.

Hay un esfuerzo público que se traduce en políticas públicas que priorizan el trabajo como una medida fundamental. A lo mejor, es por acá que tenemos que reactivar algunos sectores de la economía privada. Por eso leí la versión taquigráfica de lo que dijo el ministro Pablo Mieres ayer en la comisión. Tuvo resultado poner plata en el sector privado y ahora la estamos poniendo en el financiamiento del sector público para inventar tareas con valor público, que no son imprescindibles –habrá que sacar la tierra de acá y ponerla allá; a lo mejor hay tareas que se hacen con una máquina en tres días y las van a hacer con cien personas en dos semanas–, pero a lo mejor tenemos que hacerlo, porque es el aporte del Estado a la actividad económica con el mensaje de que el trabajo es la salida.

(Ocupa la presidencia la señora Beatriz Argimón).

–Yo prefiero quedarme con este acuerdo político entre el Estado y las intendencias, que gestionará la Comisión Sectorial de Descentralización, que todo el sistema político apoya, que todo el sistema levanta la mano y que puede ser perfectible como todas las cosas, pero me quedo con el más de medio vaso lleno y no poniendo énfasis en el vaso medio vacío. Estamos haciendo algo en tiempo récord, que deja un mensaje para la gente, pero también para nosotros: coincidimos en muchas más cosas de las que decimos; aunque queramos disimularlo, tenemos un sentido de patria y de sensibilidad con la gente más allá de que pueda convenir para el discurso, pero por suerte lo tenemos y esta ley lo está demostrando.

Gracias.

SEÑORA NANE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA NANE.- Señora presidenta: como ya lo dijeron mis compañeros, vamos a acompañar este proyecto con un profundo sentido de responsabilidad.

Nos parece muy bien celebrar el acuerdo entre las intendencias y el Poder Ejecutivo y ello es evidentemente así porque desde el inicio de la campaña para las elecciones departamentales, desde lo que fue en su momento el comando de campaña y luego la Intendencia de Montevideo electa, pensamos en el Plan ABC; reitero, desde el comienzo de la pandemia y no luego de transcurridos quince meses. Pensamos en el eje de trabajo como un componente fundamental y comprometimos –en ese momento en un programa, hoy por hoy llevado a cabo por el Gobierno de Montevideo– mil puestos de trabajo, que representan entre un 20 % y un 25 % de los que actualmente se están gestionando, adicionales a esto. También la Intendencia de Montevideo, a través del Plan ABC, tiene un componente de equidad de género fundamental en todo esto y uno de apoyo al territorio que, como bien saben, a partir de eso están llegando líneas nuevas de ómnibus a lugares donde nunca llegaban y donde antes no había cunetas, por lo que se acumulaba agua sucia y luego provocaba diarrea a los gurises que iban a la policlínica. También hay un eje de salud, las policlínicas están atendiendo los sábados y en horario extendido, como señalaron varios señores senadores, así como un plan de apoyo a la alimentación, por el que se asiste a las ollas populares, no solamente en comida sino en enseres para prepararla, pues obviamente no se cocinan allí bifes Angus de calidad *premium* de la ganadería nacional.

Por lo tanto, es de responsabilidad votar este proyecto y no es por expresar desacuerdos, pero bien nos hubiera gustado que además de excluir explícitamente las causales por las que la gente no puede acceder, incluyera explícitamente que hay que cumplir con las leyes de cuotas, sobre todo por lo que señalaba el senador Andrade, que debería ser algo a tener muy en cuenta en la implementación.

Por otro lado, vemos en este proyecto –también lo dijimos– una pata bastante flaca en cuanto a lo que es la formación y la capacitación, así que esperamos que en estos quince días el Inefop pueda establecer una política y realmente se pueda implementar un plan que colabore con ese punto que nos parece fundamental, porque la gente no puede entrar igual que como sale. En ese contexto, nos parece relevante incluir la formación laboral, así como también un aspecto que muchas veces es un impedimento para continuar con estos cursos de formación laboral y que es la culminación de ciclos educativos. Esto no es expresar un desacuerdo, pero debemos decir que nos parece que esto llega catorce meses después –al menos llega–, a través de un acuerdo con las intendencias a las que, repito, apoyamos completamente en la implementación de este plan, pero debe tener el componente de apoyo en la formación mucho más explícito, pensado y enfocado de lo que vimos en las exposiciones de ayer del ministro Mieres.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Señora presidenta: en la mañana de hoy vamos a votar con mucho gusto este proyecto por el que se crea el Programa Oportunidad Laboral. Se trata de 15.000 oportunidades laborales que se van a concretar en todo el territorio nacional. En el contexto de pandemia en el que nos encontramos, entendemos que este proyecto es una herramienta muy útil y que se suma a otras tantas medidas que viene tomando el Gobierno nacional, innovando sabiamente, en un acuerdo entre las autoridades nacionales y las departamentales, con los Gobiernos departamentales de todos los partidos políticos, o sea, en diálogo con todos los partidos políticos.

Sin duda, estamos convencidos de que la mejor política social es el trabajo y por eso también entendemos que es una herramienta más que útil la que se está implementando en el día de hoy. Es una iniciativa transparente; cuando aquí se anunció que no se conocía cuál iba a ser este proyecto, muchos dudaban de cómo iban a ser esas adjudicaciones. Se harán a través de sorteos, involucrando a todas las juntas departamentales.

Se trata de un proyecto descentralizador que va a llegar a todos los municipios del país. ¡Vaya si será fundamental! También llegará a los lugares donde no hay municipios, porque hay departamentos que no tienen el territorio cien por ciento municipalizado y ahí también van a llegar estas oportunidades laborales.

Es un proyecto que aparece por seis meses –como se dice–, como sucedió con los jornales solidarios en la Intendencia de Maldonado –se ha puesto el ejemplo claro–, que también eran por cierto plazo, pero después quedaron instalados en el tiempo. ¿Va a desaparecer este proyecto? No lo sabemos; quizás, se pueda transformar, pero en el momento en que aparece el proyecto es más que útil. ¡No sabemos qué va a suceder en el futuro, pero es bueno que aparezca y que esté!

Creo que gran parte del éxito de este proyecto va a ser la articulación en el territorio con los municipios y la impronta que cada uno de ellos dé a estas oportunidades laborales. Estamos convencidos de que eso va a ser así. Estamos convencidos –lo decíamos– de la transparencia con la que se distribuyeron esas oportunidades laborales. La OPP dio una hoja de ruta de cómo se tendrían que disponer las diecinueve intendencias, pero fueron los propios intendentes –en el Congreso de Intendentes– quienes llegaron a un acuerdo con esa iniciativa del Gobierno nacional.

También creo que gran parte del éxito de este proyecto se va a dar por la amplitud en el registro y en la inscripción, a través de la Agesic, como se ha dicho. Se va a armar esa gran base de datos, pero también se hará a través de los municipios para que no sea solamente con una aplicación, porque hay gente que quizá no maneja la tecnología o los celulares y se podrá inscribir en cualquier lugar del país sin tener que trasladarse a la capital. Creo que esto es fundamental para el éxito de este proyecto.

En definitiva, el proyecto tendrá esa impronta a través de la gran base de datos que va a surgir de estas inscripciones, lo que sin duda lo potenciará hacia el futuro.

Asimismo, quiero decir que el proyecto se mejoró mucho en la Cámara de Representantes; hay que reconocer que algunas de las apreciaciones que hicieron los diputados fueron muy interesantes. Por eso entendemos que se tiene que votar tal como vino redactado de la otra cámara. Esta es una herramienta, pero hay muchas más para mejorar; ya contamos con muchas herramientas que no nos han servido y tenemos que actualizarlas para que sean útiles. El propio ministro de Trabajo y Seguridad Social lo dijo en su comparecencia ante la comisión; es más, en pocos días enviará al Parlamento algunas modificaciones a la Ley de Empleo Juvenil, así como para mayores de cuarenta y cinco años, porque todos estamos de acuerdo con ella, pero no está funcionando de la mejor manera y creo que será una muy buena herramienta.

Por lo tanto, buscando los puntos de encuentro, quiero decir que a partir del fondo coronavirus e invirtiendo USD 30:000.000, el Gobierno nacional nuevamente pone foco en quienes más lo necesitan, que son aquellos que no tienen empleo. Considero que estas 15.000 oportunidades laborales van a ser una herramienta útil, necesaria y sin duda perfectible, pero que hoy vamos a hacer realidad.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR OLESKER.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLESKER.- Señora presidenta: nosotros vamos a apoyar este proyecto de ley porque, como dijeron mis compañeros de bancada, siempre que haya mejoras para los ciudadanos, aunque sean pequeñas, tardías e insuficientes –como voy a comentar–, contarán con nuestro apoyo.

Me gustaría hacer cinco conceptualizaciones sobre este proyecto de ley, que creo aportan a la discusión y además es bueno que queden en la versión taquigráfica. Dos de ellas son conceptuales y tres, prácticas sobre el articulado que estamos discutiendo.

Lo primero es que debe quedar claro –no solo en estos catorce meses de la política económica y social, sino en esta medida– que no estamos ante un instrumento keynesiano. ¡Está claro que no lo estamos! Se ha vulgarizado mucho el pensamiento keynesiano con esa cosa de que proponía hacer pozos y taparlos. Eso es una vulgarización de este pensamiento, de quien no leyó la *Teoría general del empleo, el interés y el dinero*, cosa que yo sí hice.

¿Qué dice el pensamiento keynesiano? Dice muchas cosas, pero respecto a los momentos de crisis –que es a lo que nos estamos refiriendo– afirma que hay que hacer políticas anticíclicas que alteren las reglas del mercado privado, que fundamentalmente se centran en políticas activas de empleo y de inversión pública expansiva, lo que produce un aumento de ingresos para reactivar el mercado. De eso, como demostraré luego –salvo los $ 5000 que ha mencionado el senador Gandini, pequeñita política activa–, no se ha hecho nada.

Esto me lleva al segundo punto de la reflexión sobre el mensaje que también es conceptual. ¿Qué es una política de empleo? Varios legisladores de la coalición han dicho que esta no es una política de empleo, pero otros sí lo hicieron. Si vamos a los manuales de economía laboral –por ejemplo, el mío o el de otros escritores del mundo que los han hecho para dar cursos de economía laboral–, veremos que las políticas de empleo se dividen en activas y pasivas. No voy a hablar de las pasivas porque no tienen que ver con el tema que estamos analizando, pero sí, sobre todo, con coberturas del riesgo laboral; básicamente son seguros de desempleo. Con respecto a esto último se han hecho algunas cosas y otras no. En la Comisión Especial para el Seguimiento de la Situación de Emergencia Sanitaria Generada por el COVID-19 hemos hecho varias propuestas para mejorar la cobertura pasiva, pero no vamos a hablar de ellas.

Las políticas activas son las que generan empleo y entiendo –porque así lo dice este proyecto de ley– que esa es la intención de la iniciativa, porque dice que se creará un régimen para la inserción o reinserción en el mercado laboral. Justamente, de eso se tratan las políticas activas, de crear mecanismos que posibiliten la inserción o reinserción en el mercado laboral. Generalmente se hace a través de subsidios que pueden ser a la oferta, a la demanda o a las empresas y aquí vuelvo a hablar de los $ 5000 que hoy mencioné, que son absolutamente insuficientes, pero sirven de ejemplo. Como decía, también pueden hacerse políticas de subsidio a la oferta, es decir, calificación de los trabajadores y en este sentido los datos del Inefop del 2020 son bastante malos.

Entonces, en realidad, este no es un proyecto de política de empleo porque no tiene mecanismos de políticas de subsidio a la demanda de los empleadores y tampoco tiene políticas de subsidios a la oferta de los trabajadores.

Se dice que en la segunda quincena eso va a hacerse –a esto volveré más adelante–, pero no lo vi escrito, y cuando no está escrito, no está. Recuerden cuando discutimos el presupuesto que acá, en esta sala, se garantizó que al final del 2024 el salario real va a volver al nivel que tenía en el 2019; eso aún no está escrito en el presupuesto, ¡y lo que no está escrito –repito–, no está!

Esto me lleva a otro punto, que es la conceptualización. Nosotros decimos que 15.000 puestos de trabajo para 200.000 desocupados –y habiéndose perdido 60.000 puestos de trabajo en el 2020– es muy poco, y quiero referirme también a esta situación. No pueden compararse las tasas de empleo y desempleo cotejando meses; ese es un error conceptual, teórico. Un poco en tono de broma, siempre dije que, si un alumno de mi cátedra de Economía Laboral hace un análisis de desempleo y compara febrero de un año contra febrero del siguiente, pierde el examen. Los datos mensuales tienen márgenes de riesgo alto y comparan situaciones que no pueden ser acumulables; hay que comparar años. Y si comparamos el año móvil prepandemia –marzo 2019 a febrero 2020–, promedio, con el año móvil último que tenemos –abril 2020 a marzo 2021–, veremos que hay más de 61.000 puestos de trabajo menos, ya que bajamos de 1:624.696 a 1:563.410. Es decir que hay –repito– más de 61.000 puestos menos en el año móvil prepandemia con respecto al año móvil pandemia.

Esa es la comparación correcta que hay que hacer para ver el efecto de la pandemia sobre el empleo porque elimina los problemas estadísticos mensuales, las zafras intermensuales y todas las distorsiones, y eso da una cifra. Podría hacerse un cálculo semestral también, si quisiéramos, pero supongo que no daría cifras muy distintas; no lo he hecho porque hay que considerar otros datos.

El tercer punto que quería señalar es que hay una larga experiencia en el tema, y acá se ha mencionado. Por lo que me dicen los compañeros de bancada que estuvieron en la comisión, allí también se habló de eso, y me refiero al programa Uruguay Trabaja.

Vale la pena decir que si Uruguay Trabaja es un buen ejemplo para esta propuesta, resulta por lo menos raro que en 2019 no se haya implementado, cuando estaban todas las bases estadísticas para hacerlo. Recordemos que Uruguay Trabaja consideraba a todos los empleados de larga duración –dos años desocupados–, se pedía que se presentaran, se sorteaban y se daban los puestos de trabajo. Todo estaba armado, es decir que el Gobierno que terminó en marzo dejó armado Uruguay Trabaja de junio del 2020 pero no se hizo. Acá aprobamos una ley que cambia algunas cosas, pero el argumento fue que no se hizo en el 2020 porque se quería cambiar mediante la ley. Ese no es un argumento, porque se puede cambiar la ley para el 2021 y hacer el del 2020. Estoy hablando de 3000 personas que en el 2020 lo hubieran necesitado y no lo tuvieron. Entonces, parece al menos extraño que se quiera utilizar como ejemplo este programa Uruguay Trabaja y que en el 2020 no se haya hecho. No sabemos en qué está el Uruguay Trabaja del 2021; en la Comisión de Población, Desarrollo e Inclusión vamos a citar a las nuevas autoridades y una de las cosas que vamos a preguntar es en qué está. Sabemos que se han hecho algunas convocatorias, pero entendemos que no va a empezar, aunque ese es otro problema. Lo cierto es que en el 2020 no se hizo y que 3000 personas perdieron la oportunidad de trabajar.

Uruguay Trabaja tenía algunas características que, al menos, acá no están; hablo de algunas características de derechos y de algunas características de apoyo a situaciones sociales de las personas que se presentaban. Es cierto que un sorteo que involucra a todos los desempleados no es igual que uno que involucra a desempleados de larga duración. La población es más carente y, entonces, puede ser que algunas políticas no sean necesarias, pero otras sí lo son, y particularmente lo es la capacitación. Nos gustaría conocer el plan del Inefop en el que se incorpora la capacitación en la quincena cruzada de estas personas y los recursos que se le van a asignar. Hasta ahora, no lo sabemos, no lo tenemos y, por lo tanto, no lo consideramos parte de este proyecto porque no está escrito.

En cuarto lugar, quiero referirme al artículo 10. Es absolutamente innecesario. Dice que los beneficiarios tendrán asistencia gratuita a través de ASSE. No es necesario, porque el Sistema Nacional Integrado de Salud, por definición, incluye a todas las personas, a las que tienen la cobertura del seguro nacional de salud –vulgarmente conocido como Fonasa–, que son aproximadamente 2:700.000, y a las que no lo tienen porque todavía no generaron ese ingreso formal al mercado de trabajo, que se atienden en ASSE por definición. Por lo tanto, repito, no es necesario. Dicen mis compañeros que integran la comisión que el comentario fue: «lo que abunda no daña». Es verdad, puede ser que sea así; ahora, si lo que abunda no daña, ¿por qué ese criterio no se usó para la cuotificación? En ese caso también se dijo que no era necesario ponerla porque estaba en las leyes. Entonces debería haberse usado el mismo criterio; o usamos «lo que abunda no daña» para todo o no lo usamos para nada. Pero usarlo para una cosa y no para otra, puede implicar que haya visiones distintas.

Finalmente, en quinto lugar, quisiera hacer una referencia ya no al impacto laboral del que hablé en los cuatro puntos anteriores, sino al impacto económico. Se dice que será un motor para la economía; yo digo que es un minimotor, un motorcito de 15.000 personas, $ 12.000 por mes, USD 30:000.000. Es obvio que en los almacenes y en las ferreterías lo van a sentir; de eso no hay duda. Ahora, ¡es un pequeño motor absolutamente insuficiente! Si comparamos esos USD 30:000.000 con la renta básica –creo que hay que hacerlo, es una dialéctica que debemos utilizar–, este aporte equivale a la mitad del aporte al mercado interno de un mes de la renta básica, o sea, los seis meses de los jornales solidarios es la mitad del aporte de un mes de la renta básica. Entonces, no veo que esto modifique la contracción del mercado interno, no veo que la situa-

ción de una empresa pequeña, un comercio, un almacén, una ferretería o una peluquería, que tuvo fuertes impactos y que probablemente esté a punto de cerrar, cambie por esto; la suaviza, pero muy poquito. Otra vez los conceptos de «insuficiente» y además de «tardío». ¿No sería mejor hacer fuertes políticas activas de empleo y de subsidios? Respondo que sí.

Por todo lo que expuse, vamos a votar, y bien de bien por los 15.000 uruguayos que recibirán este beneficio, pero mal de mal por los restantes 185.000 desocupados u ocupados informales cuyos ingresos cayeron de manera sustantiva en estos catorce meses.

Muchas gracias.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: considero una alusión política y rechazo la simplificación de decir que lo único que se ha hecho hasta ahora fue crear estos 15.000 puestos de trabajo, porque eso es ignorar todo lo que se vino haciendo hasta ahora. No voy a dar detalles, porque todos sabemos lo que se ha hecho, excepto que lo queramos olvidar, pues sistemáticamente están llegando al Parlamento proyectos de ley para aprobar subsidios, prórroga de subsidios, extensión de seguros de paro. Todos saben eso y que, además, hay otras situaciones que se resuelven mediante decretos. Entonces, esa es una simplificación que no voy a permitir. En fin, la permito porque obviamente estamos en democracia, pero la considero una alusión política.

Por otra parte, para mí hubo otra alusión política. Me parece bárbaro que se haya leído las obras completas de Keynes; probablemente el senador Olesker haya estudiado *El Capital*, supongo que sí porque es marxista. Ahora, me pregunto cómo no hacen la correlación o la comparación entre la teoría, que funciona bárbaro, y lo qué pasó en los países en los cuales se aplicaron todas esas ideas que no funcionaron. Eso sí es honestidad intelectual y me preocupa muchísimo –¡muchísimo!– que esto se siga enseñando con total desparpajo –¡total desparpajo!– en la Universidad de la República sin posibilidades de tener la contraidea del liberalismo.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Gracias, señora presidenta.

Nosotros vamos a votar este proyecto de ley convencidos de que es una herramienta más de las que se vienen llevando adelante en esta etapa que nos ha tocado vivir a todos a nivel mundial, que es la de la pandemia.

Nuestro Gobierno ha apoyado con aumentos en las tarjetas, subsidios y prórrogas de subsidios. Este Gobierno está trabajando, apoyando y sosteniendo los comedores y los merenderos. Simplemente no salimos a hacer alharaca de lo que se hace porque consideramos que es el deber del Gobierno apoyar a sus ciudadanos en momentos tan difíciles.

Realmente me parece lamentable desconocer lo que se viene realizando, y no es justo hacerlo porque más allá de las diferencias que podamos tener –por eso pertenecemos a diferentes partidos políticos– no se puede desconocer que este Gobierno ha invertido muchísimo para poder sostener a aquellos que cayeron. Nosotros agarramos un país con un enorme déficit fiscal, a los pocos días nos tocó enfrentar la pandemia y se salió a asistir a aquellos que tenían empleos tan precarios.

Cuando hablamos de las capacitaciones, con todos los miles y miles de dólares que se dispuso desde el Inefop, podemos preguntarnos qué pasó que tenemos tantos ciudadanos que no están capacitados. Simplemente, muchos de esos dineros pasaron por el costado. Y vamos a hablar detenidamente del Inefop, ya va a llegar el momento de conversar de por qué tenemos tantas personas que no se han capacitado y de concursos que se presentaron, muy bien delineados, pero cuando llegó el momento no se aplicaron y no se realizaron las rendiciones correspondientes.

Considero que este beneficio para personas desocupadas en situación de vulnerabilidad, de un jornal solidario a través de una prestación, agrega valor –porque es lo que suma esta prestación–, más allá que se quiere esquematizar diciendo que se les paga para que presten servicios, para que barran. ¡No es así! El trabajo es dignificación, el trabajo es socialización, el trabajo es una forma de realización de la persona. No solamente se brinda un salario, señora presidenta, a cambio de una prestación, sino que se agrega valor. Estamos construyendo en todos aquellos que van a percibir estos salarios, los efectos secundarios del trabajo, porque a través del trabajo la persona se dignifica y se socializa. Esto es muy importante. La incorporación de las personas a una tarea solidaria también tiene como efecto llenarlas de esperanza al poder llevar el plato de comida a su casa. Porque ¿sabe una cosa, señora presidenta? A todos nos gusta elaborar los alimentos en nuestras casas y no tener que ir a una olla popular. Entonces, esto beneficia, esto ayuda, esto genera esperanza y dignidad.

Por lo tanto, es un proyecto de ley que ha sido planificado, estudiado y consultado y no como se pretende decir que fue una iniciativa que nace desde la nube del Poder Ejecutivo y que es aprobada por la nube del Poder Legislativo. No; no es así. Acá participaron muchos actores, par-

ticiparon el segundo y tercer nivel de gobierno, es decir, las intendencias y las alcaldías, que son quienes conocen la realidad, quienes conocen el barrio, quienes conocen la esquina, quienes muchas veces conocen la situación personal de los vecinos. A ellos se agregan el Ministerio del Interior y el Ministerio de Defensa Nacional, que están a lo largo y ancho de nuestro territorio. Considero, señora presidenta, que la participación de las intendencias y de los municipios es la participación de la gente y de los vecinos. Por eso estamos convencidos de que esta es la mejor herramienta.

Acá se dijo que no contemplamos a las personas con discapacidad. Todos sabemos que las personas que tienen una discapacidad que está realmente comprobada reciben un subsidio, y está claro que este proyecto de ley no está dirigido a las personas que reciben determinados subsidios. Es decir que somos conscientes de lo que estamos diciendo. A veces es bonito decir para la tribuna que nos olvidamos de los discapacitados y de las cuotas. Pregunto: ¿ahora nos acordamos de las cuotas, cuando durante los años de bonanza no se contemplaron para nada?

A mí me molesta enormemente porque acá estábamos todos de acuerdo que íbamos a votar este proyecto de ley, pero resulta que nos encanta hacer discursos floridos para la tribuna dirigidos a los menos favorecidos, a los más necesitados. Acá se llegó a decir –es una falta total de respeto– que se considera vagos a los pobres. La verdad, señora presidenta, no puedo tolerarlo. ¡Basta ya de utilizar a los pobres, a los discapacitados y a los negros para hacer política! Acá estamos buscando una solución; acá estamos tratando de sacar adelante a un grupo de ciudadanos que la está pasando muy mal. Pero resulta que hay algunos a los que les encantan los discursos efervescentes y llenos de energía, pero siempre utilizando a los menos favorecidos. Y como dice la señora senadora Bianchi: ¡no lo voy a tolerar!, pero lo tengo que tolerar porque estamos en democracia y ¡viva la democracia! Pero sí tengo que manifestar que me siento sumamente ofendida y agraviada. No quiero generalizar porque son unos pocos los que tienen como bastón de apoyo a los sectores menos favorecidos, pero cuando estos pocos hablan de una forma despectiva al decir que los pobres son vagos y que no quieren trabajar, acusando a otros –porque lo que se busca es acusar a otros–, pienso que seguramente estén expresando su propio pensamiento. Acá no escuché a nadie decir que los pobres son vagos; a veces trasmitimos lo que sentimos. Y, vuelvo a reiterar: me siento sumamente ofendida y agraviada por lo que se dijo hoy en este recinto. ¿Saben una cosa? Yo formo parte de ese grupo de personas pobres. Hoy estoy ocupando circunstancialmente este lugar y mañana cuando deje de ocuparlo voy a seguir siendo la misma mujer pobre de siempre, y no soy una vaga; nada que ver. Y quienes me rodean, a quienes conozco y la gente del interior profundo que es pobre, no son vagos. Por lo tanto, señora presidenta, no puedo dejar de manifestar mi dolor de que ciudadanos que ocupan lugares de honor hablen con tanto desprecio sobre determinados sectores de nuestra población.

Señora presidenta: vamos a votar convencidos de que esta es la herramienta. ¡Claro que no es suficiente! ¡Por supuesto que no lo es! En ningún momento se dijo aquí que lo fuera, pero sí es la herramienta necesaria. Estamos haciendo el máximo esfuerzo para contemplar a los sectores menos favorecidos. Lamento enormemente que cuando muchos están esperando ver en esta casa que todos levanten la mano, estamos discutiendo por enfrentamientos político-partidarios.

Lo único que pido es que meditemos un poco; tenemos que meditar pensando en las víctimas de esta pandemia; tenemos que meditar, apoyarnos y juntarnos, estar unidos –como dice el señor senador Coutinho–, siempre unidos para salir adelante. Por un lado, acá se dice una cosa, pero cuando llega el momento, la tentación del poder y de realmente agredir al otro es más fuerte que la necesidad de los pobres.

Reitero, señora presidenta, que voy a votar convencida de que esta es una de las herramientas que el Gobierno ha impulsado para poder ayudar a los sectores menos favorecidos.

Muchas gracias.

SEÑOR BRENTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENTA.- Señora presidenta: en primer lugar, queremos decir que seguramente más allá de las consideraciones que se han realizado a lo largo de esta sesión, el mensaje que la ciudadanía va a recibir es que esta casa aprobó por unanimidad este proyecto de ley. Considero que ese es un valor que debemos destacar porque, si bien es cierto que tenemos y hemos tenido diferencias, hay un mensaje superior que es el de votar por unanimidad esta iniciativa. Entonces, no me preocupan las diferencias que puedan expresarse en sala respecto a si el proyecto de ley es el adecuado, el conveniente o si es suficiente o insuficiente. Me preocupa el mensaje final, y el mensaje final va a ser que las manos se van a levantar por unanimidad aprobando esta iniciativa. Por tanto, le quitaría dramatismo a muchas de las discusiones que ha habido porque, en realidad, la resultante es la aprobación del proyecto de ley.

En segundo término, quiero decir que me congratula haber impulsado en el 2007 o 2008 en la Cámara de Representantes, junto con el actual señor senador Botana –en aquel momento representante–, el proyecto de ley de descentralización y participación ciudadana que permite que hoy ese segundo y tercer nivel de gobierno, que tanto se elogia y que hará posible que este proyecto de ley se concrete, fuera producto del trabajo conjunto con la Cámara de Representantes. Si bien en su momento también tuvimos múltiples diferencias, la iniciativa se aprobó –creo no equivocarme si digo que fue por unanimidad– y hoy per-

mite que funcionen las alcaldías y los municipios como lo están haciendo a nivel de todo el país. Entonces, creo que hay que rescatar también este tipo de cosas positivas que se han dado a lo largo de los años.

Asimismo, quiero decir que durante los quince años de gobierno del Frente Amplio, el Uruguay tuvo los niveles más bajos de desempleo de su historia –5,5 % de desempleo en 2012–; los niveles de informalidad más bajos de la historia –algo así como el 22 % o el 23 %; si no me equivoco, los más bajos de América Latina, por lejos– y la tasa de actividad más alta de ese período. Y nos van a decir, como nos decían en aquella época, que era producto del viento de cola generado por la economía mundial.

Algunos de los que están aquí presentes –seguramente el señor senador Olesker, que ha estudiado en profundidad los temas económicos, o el señor senador Bergara y otros tantos– saben que en 2008 y 2009 el mundo atravesó una profunda crisis, que incluyó la caída de buena parte de la banca de Estados Unidos y de los países desarrollados. Entonces, no todo fue viento de cola; también hubo políticas activas que permitieron que efectivamente se lograran niveles históricos más bajos de desempleo, de informalidad y de tasa de actividad. Muchos uruguayos que hoy contribuyen a la baja del desempleo –fue explicado por la bancada de gobierno– abandonan la búsqueda de empleo y, por lo tanto, no aparecen como desempleados, sino fuera del mercado de trabajo.

Quiero decir que el Frente Amplio –tanto en los Gobiernos departamentales como en el Gobierno nacional– ha desarrollado múltiples políticas de empleo genuino para buscar la generación de fuentes de trabajo siempre asociadas a niveles de capacitación y de formación para el mundo. ¿Errores? Habrá un montón, porque es verdad que los cambios tecnológicos han tenido tal velocidad que, probablemente, sí haya habido capacitaciones que no tuvieron como resultado la inserción laboral que se buscaba. De todas formas, lo cierto es que desde 2002 funciona el Programa Barrido Otoñal, de la Intendencia de Montevideo, que privilegia a las mujeres que están solas, jefas de hogar y con hijos a cargo. Esta ha sido una de las políticas más efectivas, lamentablemente, reducida por los recursos económicos disponibles, desarrollada en el Gobierno departamental de Montevideo. Más adelante, también se impulsó el Programa Yo Estudio y Trabajo que insertaba a jóvenes en las empresas públicas. Entendámonos: tuvimos la tasa de desempleo más baja de la historia, pero nos costó muchísimo trabajar con la inserción de los jóvenes en el mercado laboral. Y esa es una deuda que tiene el mundo entero, porque es un problema mundial. Como decía, se desarrolló el Programa Yo Estudio y Trabajo, en asociación con todas las empresas públicas, que permitió que miles de jóvenes trabajaran y estudiaran. La condición para permanecer en el programa era no desafiliarse del sistema educativo, pues allí se combina trabajo y educación, dos aspectos fundamentales.

También impulsamos la ley de empleo juvenil para atender, precisamente, la demanda de ese sector respecto de los altos niveles de desempleo, que otorgaba subsidios a las empresas. Sé que se va a analizar –y nos gustaría mucho discutirla– cuando se debata el nuevo proyecto de ley, para ver qué tipo de condiciones plantea, porque no vamos a estar de acuerdo con políticas que permitan el ingreso de jóvenes para abaratar mano de obra y desplazar a trabajadores de mayor edad.

Quiero decir también que, desde la Intendencia de Montevideo, en 2019 se inició un programa asociado –muy similar a este subsidio–, que se otorgó a trabajadores desocupados para desarrollar tareas de características semejantes a las que se están impulsando en este momento.

Voy a manifestar –también lo señalaba el señor senador Olesker– que por la forma en la que está planteado este proyecto de ley con una quincena de trabajo al mes, es fundamental que esos días en los que la persona no va a trabajar, tenga la posibilidad de capacitarse y formarse. No me parece un elemento menor si no queremos que esto pase y quede en nada. Este programa tiene que generar alguna consecuencia, por lo menos, debería brindar al trabajador una formación básica que le permita, por ejemplo, insertarse en la construcción que, seguramente, va a ser uno de los sectores más dinámicos en la salida de la coyuntura económica bastante crítica que estamos viviendo.

Nada de esto me impide decir –respetuosamente– que este es un programa tardío e insuficiente. Es tardío porque podría haberse instrumentado mucho antes –la crisis está instalada desde hace meses– e insuficiente porque la cantidad de desempleados cuadruplica la de personas.

Por lo tanto, pediría a la bancada de gobierno –que integran los partidos de la coalición– que haga el esfuerzo de buscar recursos adicionales que permitan duplicar, o quizás extender este programa. Probablemente, dentro de seis meses estemos acá sentados y entendamos que tenemos que extenderlo, porque la economía aún no ha logrado recuperar los niveles de empleo que todos aspiramos. Entonces, me parece que hay que tener flexibilidad, no hay por qué enojarse porque uno plantee diferencias en este aspecto. Lo que ha hecho la bancada del Frente Amplio en la Cámara de Representantes, por ejemplo, sobre el tema de los concursos, me parece que es un gran aporte. Eso es bueno no solo para el Frente Amplio, sino para todo el sistema político y la transparencia en el acceso a este programa dará garantías. Como señaló el senador Gandini, muchos van a decir por qué yo no. Ahora también muchos van a decir por qué yo no y habrá que darles una respuesta, tanto en términos de recursos económicos como de transparencia en el ingreso al programa.

Por último –para no extenderme–, creo que habría que haber privilegiado a los sectores que por ley lo están en el sistema de cuotas. Me parece que hubiera sido justo y consistente con las políticas que se han impulsado. Me consta,

porque me tocó gestionar desde el Estado, que es difícil el cumplimiento de las cuotas que el Parlamento aprobaba. No es fácil. Hay que tener una voluntad política decidida para lograr que afrodescendientes, personas con discapacidad, personas trans, se incorporen y vayan llenando las vacantes. La Intendencia de Montevideo hizo un esfuerzo muy grande y los pasos son lentos porque, muchas veces, en los llamados estas personas, a quienes tratamos con el máximo respeto, no se presentan. ¿Por qué? Porque no tienen la formación necesaria para acceder a esos lugares y ese es un problema que hay que subsanar.

Entonces, no estoy haciendo ningún discurso barato, sino que estoy planteando problemas bien concretos que hay que tratar de solucionar si efectivamente tenemos la voluntad de lograr recuperar al Uruguay, no solo en materia sanitaria, sino también con respecto al empleo y a la promoción de la producción nacional, aspecto que nos importa sustancialmente en esta nueva etapa a la que entraremos cuando logremos salir de la pandemia que estamos transitando.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GANDINI.- Sobre esta última parte a la que se refería el señor senador Brenta quiero recordar –no voy a abrir debate sobre el tema de los cupos– que en la Cámara de Representantes se agregó una frase al numeral 4.2 del artículo 4.º, que fue de consenso y votada unánimemente. Concretamente dice: «Sin perjuicio de los cupos excepcionales que pueda requerir la comisión sectorial para grupos poblacionales específicos, el mecanismo de selección será a través del sorteo». O sea que se incorporó la selección por sorteo, para que quede claro y está muy bien –en eso coincidimos todos–, pero se hace referencia a los cupos excepcionales que se puedan requerir. No parece ser obligatorio, pero deja abierta la puerta. Entonces, me parece que cada intendencia, en este breve lapso, podrá instrumentarlo porque quiero recordar que faltan quince días para que empiecen a trabajar, ya no para seleccionarlos.

El proceso de selección tiene que empezar inmediatamente, con todas las garantías porque, obviamente, la persona que queda afuera va a querer saber el motivo. Y el tema de los cupos es complicado. Escuchaba ayer al intendente Lima describir que, habiendo tantos porcentajes y tantos cupos, parecería no quedar lugar para el trabajador común que tiene entre treinta y cincuenta años porque era para jóvenes, mayores de cincuenta o población vulnerable por diferentes circunstancias. Puso el ejemplo de las mujeres y decía que si las mujeres son la mitad, la mitad de los cupos deben ser para ellas. Hay que aplicarlo también para los afrodescendientes, los discapacitados, los jóvenes, los mayores de cincuenta años y todo eso agrega una complejidad en el proceso de selección, al cual hay que agregarle garantías. Además, es por sorteo y habrá que sortear entre discapacitados, mujeres, afrodescendientes, etcétera, aspecto que no parece fácil de instrumentar en el poco tiempo que queda, pero, de todos modos, se habilita a que sea así. Por tanto, creo que es una solución intermedia la que la Cámara de Representantes votó, que el proyecto de ley ha incorporado y que, además, se podrá perfeccionar después.

Muchas gracias.

SEÑOR BRENTA.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRENTA.- Gracias, señora presidenta.

Efectivamente, esto es algo complejo. Pero también quiero mencionar que, para la aplicación de la ley de mano de obra local que se aprobó en el Parlamento, se instrumentaron sistemas informáticos que permiten, mediante sorteo, ir seleccionando los cupos. Por lo tanto, tenemos ahí un aporte que se puede tomar.

Y lo que me parece bueno, a partir de las palabras del senador Gandini, es que, si esto se extiende, alarga o agranda, la bancada de gobierno tome el compromiso de incorporar los cupos, como corresponde. Es una propuesta, y la bancada de gobierno la tomará o no.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA KECHICHIAN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA KECHICHIAN.- Gracias, señora presidenta.

Reafirmando lo que decían muchos compañeros de nuestra bancada –me siento totalmente representada por sus intervenciones–, así como el voto positivo a este proyecto de ley, creo que aparecieron discusiones que en algún momento tendremos en este Parlamento.

Alguien hablaba de dar señales claras desde aquí, desde este ámbito. Creo que la mejor señal que podemos dar es la de una discusión serena y respetuosa, porque sobre temas tan de fondo como la pobreza y las políticas sociales, seguramente, no tenemos opiniones coincidentes.

La historia de las políticas sociales en el Uruguay es larga. Sin duda tengo que nombrar al batllismo y el rol que le dio al Estado como escudo de los pobres; pero a lo largo de nuestra historia ha habido varias concepciones de cómo

enfrentar la pobreza –en el acierto o en el error–, como la teoría del derrame o la de hacer crecer la torta. Todas esperaban ser solución a los problemas más de fondo que tenía el Uruguay y su pobreza, pero la verdad es que los problemas siguen estando ahí, en el centro de la sociedad.

Creo que la crisis del 2002 de verdad nos puso a prueba a todos, absolutamente a todos, a los que gobernaban en ese momento y a los que éramos oposición. Nosotros trabajamos mucho en ese momento en lo que llamamos Plan de Emergencia. Estábamos convencidos de que era el momento de aplicarlo; estábamos convencidos de que aplicar en el momento justo algunas políticas de asistencia hubieran impedido el derrumbe de muchas personas en la pobreza, como finalmente sucedió; pero, bueno, eso no se pudo hacer. Creo que en ese momento se perdió un tiempo precioso para aplicar ese Plan de Emergencia, que sin embargo culminó con algo que creo que fue trascendental: la creación del Ministerio de Desarrollo Social, para darle una mirada de globalidad a las políticas sociales, como deseábamos quienes estábamos en la gestión, quienes estábamos en el Gobierno en esos momentos.

La senadora Rodríguez se siente dolorida. Todos nos sentimos doloridos cuando se trata de manera despectiva la pobreza y a los pobres. Quienes hemos estado en el Gobierno lo vivimos.

Aclaro a la senadora Rodríguez que yo estuve en la creación del Plan de Emergencia –no en el Mides, pero sí como parte del Gobierno– y le puedo asegurar que era terrible ver las fotografías que les sacaban a algunas mujeres que se compraban un celular, o a alguien que se dignaba a hacer un asado o comprarse un litro de vino, como sí sucedió. Pero cuando investigamos, analizamos y seguimos a esas mujeres y hombres pobres que habían sido alcanzados por el Plan de Emergencia, encontramos que la encuesta dio que la mayoría del dinero se había gastado: uno, en cuchetas; dos, en túnicas; tres, en zapatos para la escuela; cuatro, en comida; y allá aparecían los celulares. Y muchas mujeres nos decían que el celular fue la forma de conseguir un empleo, porque cuando iban a presentarse a un trabajo y le pedían un teléfono, no tenían. Les abrió la puerta y muchas terminaron trabajando en peluquerías, en el *shopping*, en supermercados, etcétera. Entonces, ¡cuidado con cortar grueso! Hay miles de aristas en la pobreza y el Estado tiene que mirar de una manera responsable.

Esto que estamos haciendo hoy –nosotros que estamos aquí sentados con las necesidades básicas recontrasatisfechas– nos tiene que alegrar, porque al que tiene cero le estamos dando $ 12.000 nominales, que serán $ 10.000 en el bolsillo. Es algo; sí. ¿Es la solución definitiva? Por supuesto que no, pero tenemos que ser muy respetuosos.

Apenas comenzada la pandemia, cuando la mirada de lo que estaba provocando a nivel social empezaba a impactar en el Uruguay, el Ministerio de Desarrollo Social tenía prontos los 3000 puestos para llamar a ocupar los lugares en el programa Uruguay Trabaja. Tenía los recursos asignados y la licitación pronta. Desde mi punto de vista, lo correcto habría sido hacer uso de ese programa, que hubiera significado que tres mil personas, catorce meses antes, hubieran tenido alguna solución.

¿Esto significa poner palos en la rueda? ¡No! ¿Tenemos derecho a decirlo? ¡Claro que tenemos derecho a decirlo, porque es nuestra mirada!

Acá aparece otra discusión. Los señores senadores Da Silva y Domenech hablaron sobre la inversión extranjera y la inversión pública. ¡Es todo! Hemos estado en el Gobierno. No hagamos discursos radicales. El Uruguay necesita la inversión extranjera y también necesita la pública.

En lo personal, estuve en una actividad en la que aplaudimos que llegaran los hoteles Sheraton, Hyatt y Hilton, y también Regency, que es una cadena de hoteles uruguaya. Eran doscientos puestos de trabajo en cada uno de ellos, que ahora estamos llorando. Sheraton cerró y esos puestos se perdieron.

Y también desarrollamos un turismo social que, cuando llegaba a un pequeño pueblo, dejaba USD 4000 en artesanías, en dulces, en yuyos, en tés y en tortas que hacía la gente de la zona.

La política económica es todo, al igual que la social.

En cuanto a Uruguay, por los comentarios que escuchamos parecería que estuvimos quietos durante esos quince años. ¡No! Antes el Uruguay vendía a sesenta y cinco países en el mundo y ahora estamos vendiendo a una cantidad que está entre ciento cincuenta y ciento sesenta. Sin ninguna duda, eso es colocar nuestros productos. Eso fue una política concreta; y también se crearon 300.000 puestos de trabajo y, obviamente, se capacitó.

A su vez, derrotamos varios mitos, como el de que no se podía aumentar el salario de los trabajadores porque la inflación se nos iba al demonio. Repito: ¡derrotamos varios mitos!

Considero que lo que estamos haciendo hoy es importante, y creo que las señales que hemos dado –y hablo como integrante de la bancada de legisladores del Frente Amplio– han sido positivas. En la Cámara de Representantes nuestros compañeros aportaron y mucho. Aportaron la idea del sorteo, la del registro, la de la pensión alimenticia. Hubo cosas que aportaron.

¿Eso impide que hoy estemos marcando algunos matices sobre este proyecto de ley? Creo que no.

En el día de hoy también se incorporaron temas que se repiten permanentemente. Creo que fue el señor senador Gandini que volvió a preguntar: «¿Qué quieren decir ustedes cuando hablan de bajar la movilidad?». A ver, lea,

señor senador Gandini. ¡Está escrito! Hablamos del ocio nocturno, la superpoblación de los aforos en el transporte. Sí, la intendenta pone el cien por ciento del transporte, pero es para bajar el aforo y para que la gente no viaje apelotonada en el 125 al Cerro.

Hay cosas concretas, como la que tiene que ver con la licencia de las personas con comorbilidades. Estamos contribuyendo con la agenda de vacunación poniendo, incluso, transporte gratuito para aquellos que no pueden trasladarse, y también abriendo las policlínicas municipales.

A ver: terminemos con el discurso –que se repite una y otra vez– de que acá hay unos que están trabajando para que la pandemia termine, y otros, parece que no. Creo que este es un desafío del mundo y, sin duda, del Uruguay, porque nos ha afectado a todos. En la actualidad no hay nadie que no conozca a alguna persona que haya muerto por covid o que esté cursando la enfermedad.

Por tanto, el proyecto de ley que estamos votando hoy es una señal positiva, pero comparto lo que decía el señor senador Brenta en cuanto a que, desde nuestro punto de vista, esta es una medida insuficiente y tardía. Habría que haberla tomado mucho tiempo antes.

Muchas gracias.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Comparto lo manifestado por la señora senadora Kechichian, pero debo decir que no podemos basar nuestras exposiciones en estigmatizar a determinados sectores. Que hubo momentos que no fueron los más felices, ¡por supuesto que sí! Que seguramente alguien se expresó de la manera menos adecuada en tiempos pasados, no podemos desconocerlo. Pero no coincido con que, al hablar de determinados temas, siempre tenemos que estigmatizar a determinados sectores de la población.

Yo respeto que todos tengamos derecho a manifestarnos, pero también tengo el derecho de defender a determinados sectores de la población, así como hace un momento escuché que la señora senadora Kechichian –y me alegro– defendió la inversión extranjera.

Por lo tanto, señora presidenta, simplemente lo que hago es manifestar que no podemos seguir siempre con el mote de que los pobres son vagos. Ya que trabajamos tanto para superarnos, dejemos esas expresiones de lado.

Nada más.

SEÑORA ASIAÍN.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ASIAÍN.- Esta es una ley más del paquete covid.

Cuando se legisla se toman opciones que están determinadas por una filosofía fundante, justificante de la medida que se va a llevar adelante. Justamente, quisiera detenerme en la filosofía, en el espíritu de este proyecto de ley.

Este proyecto, entre varias posibilidades, opta por realzar la dignidad humana. El trabajo dignifica, hace que la persona se sienta orgullosa de lo que produce, de ganar el sustento y de llevarlo a su familia. El trabajo honra. Y está dicho en el propio proyecto de ley: el trabajo es concebido como un valor público. Dentro de las opciones se opone a un tratamiento de mero asistencialismo, que pasaría por una renta básica a cambio de nada. A nuestro juicio –con todo respeto–, la opción del asistencialismo envía a la población, y también al destinatario de esa renta básica, el mensaje de que la persona no es útil para la sociedad, que no sirve, que es incapaz de contribuir; entonces se la subyuga, se perpetúa esa dependencia, se elimina la esperanza. Entendemos que el asistencialismo ancla a las personas a una situación de inferioridad de la que es difícil salir, la perpetúa en esa situación de dependencia, mientras que, si se le ofrece una oportunidad laboral –como se titula el proyecto–, tiene la posibilidad de independizarse, de formarse; se educa. Como bien decía la señora senadora Rodríguez, esto socializa, permite su crecimiento, mejora su currículum, etcétera.

Antes de ir a otro tema voy a referirme a algunas menciones que se hicieron, acerca de si se incluyen o no las cuotas. Eso fue aclarado por el señor senador Gandini, y también se refirió al tema la señora senadora Rodríguez, expresando que fue contemplado. Pero quisiera detenerme en un aspecto que me parece que revela que no se comprende cómo funciona el sistema. Se pregunta si se incluye o no la ley de cuotas, y se trata de cuestiones que se reiteran. Dicen que no se incluyó tal cosa como si las leyes derogaran todo lo anterior y cada vez que se legislara hubiera que repetir todo el derecho laboral, expresando que tienen derecho a la limitación de la jornada, al descanso semanal, etcétera. ¡No! Esta ley se introduce y funciona en un cuerpo orgánico, sistemático, que es el ordenamiento jurídico. No es necesario reiterar cada vez todos los derechos humanos de los que gozan las personas.

Para hacer honor y rendir culto al espíritu de este proyecto, me gustaría detenerme en cómo concibe el trabajo nuestro pacto social, nuestra Constitución. No podemos olvidarnos de que cuando en el artículo 7.º la Constitución refiere a aquellos derechos y libertades que son inherentes a la personalidad humana, inalienables, inderogables, reconocidos como preexistentes –es un haz de siete derechos y, a su vez, cada uno tiene su desarrollo interior–, habla del trabajo como derecho, no de la inercia como derecho.

Pero más adelante, cuando la Constitución se mete en el tema del trabajo, también lo concibe como un deber. El artículo 53 –si la señora presidenta me permite, lo voy a leer, porque da un marco ya que es nuestro contrato social y creo que el espíritu de este proyecto honra este pacto social–, dice: «El trabajo está bajo la protección especial de la ley.

Todo habitante de la República, sin perjuicio de su libertad, tiene el deber de aplicar sus energías intelectuales o corporales en forma que redunde en beneficio de la colectividad…». Creo que esto es lo que se hace. Hay un deber de los habitantes de prestar, en la medida de sus posibilidades, sus capacidades en beneficio de la colectividad. En el proyecto se habla del valor público de este trabajo; figura la expresión «valor público».

Me honro de acompañar este proyecto que en su letra, en su espíritu y, sobre todo, en su finalidad, da cumplimiento a lo que nuestro pacto social, nuestra Constitución, concibe como trabajo.

Como el señor senador Brenta, también quiero destacar el consenso que hace posible la aprobación.

Gracias.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA DELLA VENTURA.- Gracias, señora presidenta.

Simplemente quiero dejar constancia de que ninguno de nosotros considera a los pobres como vagos. Parece que acá alguien entendió eso y, justamente, es la antítesis de lo que pensamos. Condenamos que algunos puedan considerar eso. Nosotros nunca lo vamos a manifestar ni lo pensamos.

Gracias, señora presidenta.

SEÑOR LOZANO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Muchas gracias, señora presidenta.

Con gran satisfacción vamos a votar favorablemente este proyecto de ley, que ya tiene media sanción. Nos alegra particularmente que todo el sistema político esté conteste en la gravedad de la situación que hoy está viviendo el país, y que en este tema nos pongamos de acuerdo.

Me quiero referir más a los consensos que a las diferencias. Hemos sentido aquí muchos términos, muchas cosas, pero, en realidad, el ciudadano de a pie en el Uruguay –y el que no es de a pie también– tiene dos grandes problemas: el de la salud y el del trabajo.

En cuanto a la salud, como todos sabemos, podrá haber voces que digan que vino de manera tardía la vacuna, que fueron insuficientes las medidas, etcétera; habrá muchas voces discordantes, pero nosotros nos congratulamos de cómo hoy, a través del Ministerio de Salud Pública y del grupo de asesores, Presidencia de la República lleva adelante toda nuestra política sanitaria. Aunque a veces haya algunas diferencias, el Uruguay ha sido un ejemplo a lo largo de todo este tiempo.

El otro problema al que me refería es el trabajo y, sin duda, este proyecto de ley lo está atendiendo. Nos congratula saber que aquí nada nace de un repollo, que ha habido políticas de este tipo, políticas sociales, para incentivar el trabajo en uno u otro sentido a lo largo de la historia. Tan así es que este proyecto se inspira y tiene sus raíces –como se dijo en esta sala– en el 2002, cuando el Gobierno era del Partido Colorado. Asimismo, en su momento celebramos el Plan de Emergencia para atender, también, una política social que nosotros considerábamos muy importante, aunque nos dejó mucho gusto a poco cuando vimos que el plan no era tal en realidad, sino que era asistencialismo puro y duro. Esa fue nuestra impresión. Si hubiera sido un plan habría llevado a esa gente que estaba en la pobreza a poder tener las herramientas para defenderse en la vida.

El trabajo dignifica. Esto se ha dicho acá muchas veces y nosotros estamos convencidos de eso. Es por esta razón que entendemos muy importante este proyecto, que le da trabajo a 15.000 personas, a 15.000 habitantes de esta tierra.

Se dice que es tardío e insuficiente. Bueno, yo también puedo decir que tardías e insuficientes fueron las medidas aplicadas durante estos quince años por el Gobierno del Frente Amplio, que tuvo todo como para que la gente saliera de la pobreza y, sin embargo –la prueba está–, los asentamientos irregulares en el país nunca dejaron de crecer. Fueron insuficientes y tardías las medidas de vivienda que se llevaron adelante en estos quince años.

A nivel nacional sucede lo mismo, como muy bien se refería acá, con respecto a la insuficiencia de algunas medidas en el área departamental.

En el día de ayer nos enteramos por la prensa de algo que no tuvo mucha repercusión. Uno de los directores de UTE, el doctor en Economía Enrique Pees Boz, que representa a Cabildo Abierto, denunciaba en la prensa que se habían dilapidado USD 230:000.000 en UTE y Ancap en ese supuesto «proyecto» –vamos a llamarlo así– Gas Sayago, aunque nunca existió un proyecto. En realidad, cuando veíamos esa nota en la que se expresaba que se habían gastado millones de dólares en un gasoducto de

doce kilómetros, cuando veíamos que se habían gastado USD 20.000 en masajes y en gimnasia y USD 200.000 en comidas y en *lunches* de una empresa que no existía, nos pusimos a pensar en que tienen razón al decir que nos gustaría que este proyecto de ley abarcara a mucho más de 15.000 personas. Haciendo una rápida cuenta llegamos a la conclusión de que el proyecto de ley podría haber abarcado 100.000 personas más de las 15.000 que incluye si no se hubiese dilapidado toda esa plata, que lo único que hizo fue dejar setenta y un pilares en el río, que sacarlos costará USD 5:000.000. La verdad es que yo los dejaría como un memorial al despilfarro, para que todos los uruguayos lo miren. Acerca de lo que dijo en cierta oportunidad el señor Zabalza con relación a que aparentemente molestan su visión, digo y reitero que lo dejaría para que los uruguayos lo miren; que quede allí un memorial de lo que fue ese despilfarro. Se podría haber invertido toda es plata, todo ese dinero, en tratar de sacar a la gente adelante, a 100.000 uruguayos más. No se pudo, y ahora, como bien dicen los senadores del Frente Amplio, esto es insuficiente. ¡Claro que es insuficiente! Nos gustaría abarcar a muchas más personas, pero no hay más recursos económicos disponibles porque así fue como se recibió este Gobierno. Yo estoy de acuerdo con ellos en que es insuficiente. Obviamente, nos gustaría que abarcara a muchas más personas.

Asimismo, en cuanto a la capacitación y perfeccionamiento nos gustaría ver que realmente se hiciera, porque al uruguayo que no tiene herramientas hay que dárselas para que se defienda en la vida trabajando. En un momento, en este país se hizo un relato, un paradigma con respecto a que la sociedad era la responsable de la criminalidad o de la delincuencia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Volvamos al texto del proyecto de ley, señor senador.

SEÑOR LOZANO.- Me estoy refiriendo al proyecto de ley, señora presidenta. Se habló de la pobreza y usted me interrumpe.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le solicito volver al eje que nos convoca.

SEÑOR LOZANO.- Reitero que nos gustaría que el proyecto de ley abarcara a muchos más uruguayos y les diera las herramientas para continuar desempeñándose en la vida.

Simplemente quería expresar mi satisfacción con las coincidencias y manifestar alguna discrepancia, sin hacerme eco de un relato.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑOR LANZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LANZ.- Señora presidenta: quiero partir de la base de algo que se ha pronunciado en este recinto y es que estamos frente a un proyecto de ley que recoge coincidencias entre las distintas bancadas, entre los diferentes partidos políticos. Una vez más, tenemos un mensaje del Poder Ejecutivo que demuestra sensibilidad, que demuestra cercanía y que demuestra un estilo de conducción. Sin lugar a duda, este proyecto de ley es descentralizador, este proyecto de ley –así lo entendemos nosotros– es justo.

A su vez, tenemos que destacar –como bien decían algunos señores senadores– las modificaciones que se le introdujeron en la Cámara de Representantes porque, de alguna forma, generan una conexión entre el Congreso de Intendentes, el Poder Ejecutivo, el Parlamento nacional y, por qué no, los distintos niveles de los Gobiernos departamentales.

Me quiero referir, ya no al articulado, a lo literal, que ha sido reiterado por los senadores del Partido Colorado y tenemos plena coincidencia, sino más bien al concepto de lo que pretende, de lo que busca este proyecto de ley. Como bien se ha dicho, esta iniciativa consagra uno de los derechos más importantes de nuestra Constitución de la república, como lo es el trabajo. En este aspecto tenemos que estar juntos –ya lo decía el señor senador Coutinho–, debemos trabajar las coincidencias para encontrar las soluciones.

Como representante del interior del país, soy testigo en primera línea de las necesidades fundamentales de trabajo que existen hoy en el interior profundo. ¡Vaya si este proyecto de ley, que en pocos minutos se transformará en ley nacional, dará oportunidades a quienes todavía hoy, en el siglo XXI, no tienen accesibilidad, no tienen oportunidades porque viven en el interior, alejados de las grandes urbes! Así que con convicción y con satisfacción vamos a acompañar este proyecto de ley.

Dejo las diferencias para otro día, pero aquí se dijo que no se ha hecho mucho o que el apoyo no era suficiente, y nosotros, desde el presupuesto quinquenal, insistíamos en que en estos más de 450 días de emergencia declarada debíamos abordar y trabajar paulatinamente, teniendo especial sensibilidad en el tiempo y, fundamentalmente, en los recursos del Gobierno nacional y de los Gobiernos departamentales. El Gobierno nacional no comenzó a gobernar el 13 de marzo; comenzó el 1.º, y esa fecha traía consigo una realidad financiera y fiscal que le ponía condiciones a Uruguay y al nuevo diseño programático y presupuestal del actual Gobierno. De todas maneras, entiendo –para ser consecuente con lo que estaba diciendo– que estos son debates para otra reunión.

Se presentó una serie de propuestas –escuchándonos unos y otros, y haciendo cada uno su aporte– que el Gobierno nacional, este Gobierno de coalición, envió como proyecto de ley al Poder Legislativo y se transformó en un compendio de medidas para mitigar problemas laborales,

problemas en las pymes y en los hogares más vulnerables. Son muchas, pero hoy no haremos referencia a ello.

Creo que el abordaje de este proyecto de ley nos debe llenar de satisfacción a quienes estamos hoy en este recinto, porque encontrar estas coincidencias en momentos en que los más vulnerables están precisando la ayuda, es muy importante. Y aquí me quiero referir a otro capítulo.

Por supuesto que USD 30:000.000 y 15.000 puestos de trabajo no son suficientes, por lo que pido un esfuerzo superior a los Gobiernos departamentales. No nos tenemos que quedar con 15.000 puestos de trabajo ¡y vaya si el departamento en el que vivo está dando el ejemplo! A través de un acuerdo con el Frente Amplio, con el Partido Colorado y con el Partido Nacional vamos a duplicar los cupos de trabajo en el departamento y ese es un ejemplo para seguir por el resto de las intendencias departamentales. Vamos a duplicar los cupos por medio del crédito, pero no el crédito del enfrentamiento político, sino el del acuerdo entre todos los partidos políticos. Así, como Partido Colorado, nos sentamos a una mesa junto con los representantes del Frente Amplio y del Gobierno departamental del Partido Nacional, y coincidimos en duplicar la cantidad de puestos de empleo. ¡Eso lo tienen que hacer todas las intendencias!

Por supuesto que la ley obliga a la logística, a la vestimenta, a los cuidados laborales, pero también los partidos políticos, desde el interior y desde las juntas departamentales, tienen que apostar aún más a aumentar la cantidad de puestos de trabajo. Creo que esto es muy importante, señora presidenta, porque si estamos hablando de descentralización y de esfuerzo del Gobierno nacional, ese esfuerzo lo tenemos que hacer todos, tanto los Gobiernos departamentales como el Gobierno nacional. Así que yo no me quedo con estos 15.000 puestos del principio, sino que espero tener 15.000 más; o sea, 30.000 soluciones. Sin duda son temporarias, pero esperemos que quienes acudan puedan ser atendidos, a través del sorteo y la cuotificación, como bien se indicaba, pues está previsto poner lugares de prelación según las realidades sociales y familiares.

Más allá de argumentar a favor de un proyecto de ley que vamos a acompañar con todo convencimiento, este mensaje está dirigido a todos los intendentes y a todos los Gobiernos departamentales, para que dupliquen el esfuerzo que el Gobierno nacional está haciendo.

Muchas gracias, señora presidenta.

12) PROYECTO PRESENTADO

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente).

SEÑOR SECRETARIO (José Pedro Montero).- «Los señores senadores integrantes de la bancada del Frente Amplio presentan un proyecto de declaración por el que expresan su preocupación por los recientes hechos de violencia acaecidos en Colombia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pasa a la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Texto del proyecto de declaración).

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay expresa su preocupación por los recientes hechos de violencia ocurridos en el país hermano de Colombia. Los mismos han cobrado la vida de 28 manifestantes y numerosos ciudadanos han sido gravemente heridos en reiterados choques con las fuerzas policiales colombianas.

Organizaciones de Derechos Humanos, como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos, han expresado su alarma y malestar ante estos tristes acontecimientos.

La Cámara de Senadores de la República Oriental del Uruguay exhorta al gobierno de Colombia a terminar la represión hacia los manifestantes, a velar por el derecho de los colombianos a expresarse, y a no reprimir sus manifestaciones de desacuerdo con las políticas gubernamentales, más aún cuando lo hacen respetando las normas constitucionales.

Solicitamos al gobierno del Uruguay la condena de los hechos represivos en el hermano país. El respeto de los Derechos Humanos y la libre manifestación de las ideas deben ser la base de todo gobierno democrático. Instamos a promover los ámbitos necesarios en la comunidad regional e internacional para garantizar la resolución pacífica de esta situación de urgencia social.

S. SABINI

OSCAR ANDRADE

Charles Carrera

CARLOS MAHÍA

SILVIA NANE

EDUARDO BRENTA

Amanda Della Ventura

Daniel Olesker

A. GONZÁLEZ

Graciela Bianchi

MARIO BERGARA

Sandra Lazo

LILIAM KECHICHIAN

13) HOMENAJE AL EXINTENDENTE DE SALTO, ESCRIBANO EDUARDO MALAQUINA

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para realizar, en la primera quincena de junio, un homenaje a la figura y trayectoria del recientemente fallecido escribano Eduardo Malaquina Ugolini, quien desempeñó una relevante y destacada trayectoria en cargos públicos y electivos, entre ellos, el de exsenador de la república y varias veces intendente del departamento de Salto, siendo además ejemplar figura del Partido Colorado». *(Firman los señores senadores Viera, Coutinho, Lanz, Sanguinetti, Lozano, Andrade y Niffouri).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa acordará con los coordinadores de bancada la fecha de realización.

14) PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la consideración del tema en discusión.

SEÑOR BOTANA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BOTANA.- Señora presidenta: creo que estamos concluyendo una alargada, sobreextendida discusión, que –es cierto– es parte de nuestro modo de ser, pero que en este caso va a llevar a una solución por la cual todos en conjunto nos aplaudiremos, una solución keynesiana, como bien dijo la señora senadora Bianchi en comisión, escrita por Keynes después de instrumentada en la realidad. Pero no fue escrita solo a partir de la salida de la crisis de 1929, porque este tipo de soluciones son, de verdad, milenarias: son los ejércitos de la antigüedad, son las grandes obras de infraestructura que se llevaron adelante en la antigüedad. ¿Tapar pozos sí o tapar pozos no? Eso no está escrito en el libro de la teoría general, pero sí están algunas cuestiones muy similares, como generar bienes materiales y destruirlos; eso está, se dice expresamente, así como las aplicaciones de esta teoría en momentos inadecuados para hacerlo. Recordemos aquellas compañías que juntaban a seis para ir a buscar plata, minerales, y que después desembocaron en la crisis que conocemos; o la crisis de los tulipanes, una mala aplicación, al final de cuentas, de la expansión del gasto público. Todo esto desembocó en las crisis que conocemos, como la última burbuja de los Estados Unidos, tanto en economías grandes como chicas. En esta ocasión todos coincidimos en que estamos frente a una aplicación oportuna en un momento de excelencia, que es cierto que no será la que provoque la reactivación de la economía del Uruguay, pero sí va a llevar alivio a unos cuantos hogares. ¿Es cierto que no será la que cambie la economía de los centros urbanos en un país que no tiene grandes centros urbanos? Sí, lo es, pero ¡vaya si será de fuerte impacto en los pequeños almacenes de las zonas rurales de este país!

Así que creo que todos vamos a votar con satisfacción el proyecto de ley para salvar lo más lindo de todo: el ser humano como tal, el ser humano que ama su trabajo y que ama ganarse el pan con dignidad. A ese, este proyecto no le hace una mácula, no lo toca, pero le permitirá derrotar la frustración que encuentra cada día en momentos como estos, con una economía en la cual, como hemos dicho, están rotas todas las posibilidades de medir, porque la metodología de comparación está hecha para momentos normales de las economías, pero es inaplicable en tiempos de crisis.

En definitiva, creo que estamos ante un proyecto de ley que tiene la condición de ser positivo para la economía, de alentar el trabajo y la dignidad humana, de salvar temporalmente a unos cuantos desempleados. Por supuesto que no va a corregir los problemas del mercado laboral que, además, no tienen que ver solamente con la pérdida absoluta del último año. Pero ¿cuánto vale un pesito en momentos duros como este?

Entiendo que esta iniciativa tiene la gran virtud de enseñar: de enseñar desde la teoría y también desde la práctica del trabajo, y de permitir que otros vean el trabajo que está haciendo una persona y que esa sea la causa por la cual mañana la contraten. Lo digo porque es importante tener buenos antecedentes en cada una de las cosas que cualquiera de nosotros encara.

Por lo tanto, señora presidenta, celebro que este proyecto de ley haya tenido la respuesta que tuvo en el Congreso de Intendentes, con los acuerdos generales a los que allí se llegó, y que refleje la demanda de trabajo de todos los municipios del país. También celebro que haya sido una iniciativa de abajo hacia arriba y que el señor presidente de la república la haya tomado como lo hizo. Asimismo, celebro la participación que tuvieron las juntas departamentales y cuánto va a mejorar el programa Uruguay Trabaja, que no se va a terminar, como se ha dicho aquí en sala; no es así, porque el 17 de octubre del año pasado nosotros votamos su extensión y se ha puesto en práctica. Esta es una mejora del programa porque se hace de una manera descentralizada desde el momento mismo en que aparece la demanda. No se le impone a ningún lugar del país el uso del dinero, pero, además, va a ser eficiente porque quienes

van a decidir sobre el trabajo lo harán teniendo en cuenta lo que más demanden las comunidades locales, que son las que conocen las necesidades.

En consecuencia, vamos a votar por unanimidad un proyecto de ley que fue elaborado con base en las experiencias y conocimientos de unos y otros. Acá hay aportes de todos los partidos políticos, que han sido volcados a la iniciativa que vamos a votar. Por eso el grado de perfección al que llega este proyecto de ley, y por eso seguramente sea el antecedente de acciones que vendrán para quedarse, en tanto sean necesarias.

Muchas gracias, señora presidenta.

15) SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE MAYO

SEÑORA PRESIDENTA.- Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee).

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- «Mocionamos para que se deje sin efecto la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores del día martes 18 de mayo del corriente». *(Firman los señores senadores Niffouri, Lozano, Viera y Sánchez).*

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción presentada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR NIFFOURI.- Mociono para que se prorrogue la hora de finalización de la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

17) PROGRAMA OPORTUNIDAD LABORAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Continúa la discusión del tema en consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR MAHÍA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MAHÍA.- Señora presidenta: la verdad es que, como todos, he estado la mañana entera escuchando fundamentos y temas de distintas características que, en mi opinión, no hacían al proyecto de ley en consideración. Ojalá tengamos la oportunidad de que algunas de las cosas que se anunciaron en esas intervenciones se transformen en proyectos de ley y podamos tenerlos acá para votarlos a favor, porque hasta ahora han sido simples enunciaciones.

Hemos votado a favor –aunque esto sea tardío e insuficiente– porque para quienes no tienen nada, esto es algo. Lo votamos a favor, además, por las transformaciones y los cambios –que entendemos fueron muy oportunos– que se hicieron en la Cámara de Representantes a partir de iniciativas presentadas por nuestra bancada, como por ejemplo las que refieren a elementos de equidad y de transparencia.

A su vez, creemos que esto, que es lo que se pudo lograr en esta etapa –no es que en lo personal celebre exageradamente la medida, pero sí la coincidencia–, tiene antecedentes, como se ha dicho, por lo que nadie está descubriendo la pólvora.

Además, insisto en que para mucha gente que tiene necesidades de primer orden, esto es algo que le va a ayudar a transitarlas. Ese es el sentido afirmativo que entendemos tiene esta iniciativa, esta propuesta, y ojalá llegue verdaderamente a quienes más lo necesitan.

Gracias, señora presidenta.

SEÑORA BIANCHI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA BIANCHI.- Señora presidente: como es notorio, no hice uso de la palabra, pero adhiero a todo lo afirmado por mis compañeros de la coalición de gobierno.

Sí considero que los temas que se trataron acá, de pronto, a uno le llevan más tiempo; yo soy enemiga de la literalidad en el sentido de que cuanto más explicamos nuestras posiciones, más tenemos que extendernos en las conceptualizaciones. Eso me gusta y el Parlamento, además, es para eso.

Solamente quiero decir con respecto al proyecto de ley –que reivindico–, que fundamentalmente el Uruguay retoma, con el estímulo al trabajo, una larga tradición que nunca debió haber abandonado, porque las políticas sociales tienen que hacerse desde la superación y no desde la carencia ya que, cuando se hacen desde la carencia, los pobres se convierten en un sector social estructural del sistema.

Gracias, señora presidente.

SEÑORA ÁLVAREZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ÁLVAREZ.- Señora presidenta: en realidad este proyecto de ley es una reivindicación de la dignidad humana y de lo más importante para la persona, que es el trabajo. Quería fundamentarlo y lo miro con los ojos hacia el interior, ya que, en el período pasado, el actual intendente de Paysandú, Nicolás Olivera, estando en el Parlamento, pidió emergencia laboral para el departamento y no tuvo éxito. Este proyecto de ley ayuda, en gran parte, a salvar esa emergencia laboral que tiene cada uno de los departamentos. Por eso quiero felicitar al Congreso de Intendentes, al equipo de gobierno que trajo esto acá y también a esta cámara, que hoy, en forma conjunta, va a aprobar este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión particular.

Léase el artículo 1.º.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADÉS.- Formulo moción en el sentido de que se suprima la lectura del articulado y se vote en bloque.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1.º a 12.

(Se vota).

–27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto del proyecto de ley sancionado por ser igual al considerado).

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo más asuntos, se levanta la sesión, no sin antes recordar a los señores senadores que hoy también sesiona la Asamblea General.

(Así se hace, a las 13:30, presidiendo la señora Argimón y estando presentes los señores senadores Álvarez, Asiaín, Barrera, Bianchi, Botana, Brenta, Coutinho, Da Silva, Della Ventura, Domenech, Gandini, Kechichian, Lanz, Lazo, Lozano, Manini Ríos, Nane, Niffouri, Olesker, Penadés, Rodríguez, Sabini, Sánchez, Sanguinetti, Sartori y Viera).

BEATRIZ ARGIMÓN
Presidenta

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

José Pedro Montero
Secretario

María Alcalde
Directora general subrogante
del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y control
División Diario de Sesiones del Senado

Diseño e impresión
División Imprenta del Senado